




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2238/2019	📄 ACT1311BZ	29-10-2019
 5A146R00306C1P0P0JCS		

ACTA Nº 14 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
- D^a M^a ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- (Se incorpora a las 17,55 horas).-----
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO, (PSOE).-----
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (PODEMOS).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ, (PP).-----
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO, (PP).-----
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR, (PP).-----
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP).-----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE, (PP).-----
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, (CIUDADANOS).-----
- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, (CIUDADANOS).-----
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, (VOX).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA.-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (ACTA ORDINARIA Nº 12/2019) Y 16 DE OCTUBRE DE 2019 (ACTA EXTRAORDINARIA Nº 13/2019).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fecha 26 de Septiembre y 16 de Octubre de 2019 que han sido distribuidas con la convocatoria, produciéndose las siguientes intervenciones:

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, ¿puedo hablar?. Respecto al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de octubre, para poder votar a favor de la misma me veo obligado no sólo a proponer sino a exigir su modificación, en base no sólo a que entendemos que la redacción de la misma incumple la legalidad vigente en materia de protección de datos de carácter personal, sino que con independencia de lo anterior, puede llegar a causar enormes perjuicios a muchos vecinos de nuestro concejo, incluso relativos a su propia seguridad, por lo que considero necesario explicar algo más profundamente mi postura, al objeto de que los restantes Concejales puedan formarse una opinión y votar en consecuencia la aprobación de este acta. Si me permite, lo puedo explicar un poquito más detalladamente....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Un momentito.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Puedo explicarlo?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí explique, explique.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

El acta que se somete a aprobación incluye datos de carácter personal de los vecinos, que en el citado sorteo fueron designados como miembros de las mesas electorales para los comicios que se celebrarán el próximo 10 de noviembre. La inclusión de dichos datos en un acta de una sesión plenaria que es pública, y de la que, por tanto, cualquier persona podría pedir una copia o incluso llegar a publicarse en internet, al alcance de cualquiera, incumple manifiestamente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo al informe jurídico 219 de 2016 de la Agencia Española de Protección de Datos y el acuerdo 663 de 2011 de la Junta Electoral Central. Si bien, tanto el informe como el acuerdo anterior, son causa, más que suficiente, no sólo para modificar la redacción de dicha acta eliminando todos los datos de carácter personal de todos los miembros designados para las mesas electorales, como indiqué al inicio de mi intervención, además, la publicación de los mismos puede llegar a causar enormes perjuicios a muchos vecinos de nuestro Concejo, incluso relativos a su propia seguridad. Y resulta absolutamente sorprendente que la Sra. Alcaldesa, perteneciendo a un partido político que dice abanderado en la lucha contra la violencia de género o contra la violencia machista, no haya tenido el más mínimo reparo en firmar un acta en la que se incluyen, por ejemplo, los domicilios de muchas mujeres de nuestro municipio, pudiendo darse la circunstancia de que alguna de esas mujeres pueda estar amenazada y en consecuencia ocultándose de su amenazador, e incluso de una orden de protección judicial a su favor. Y no sólo de mujeres, sino de hombres o sencillamente personas, que igualmente podrían estar amenazados de cualquier forma.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, queda..., queda...

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es que me parece importante lo que tengo que decir ahora de cara al

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, pero termine, le doy treinta segundos más.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Esto no es sino una prueba más de que la verdadera lucha contra la violencia no se hace con declaraciones grandilocuentes, con concentraciones a la puerta de los Ayuntamientos, ni con lacitos de colores....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Oiga, perdone, yo creo que se está saliendo del tema y le retiro la palabra, así de claro. Le retiro la palabra, ya está.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Puedo saber porque me retira la palabra?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, porque está saliendo del tema, por una cuestión de orden, no está usted centrado en lo que estamos debatiendo que es el acta, y entonces está entrando en el tema de violencia de género, está haciendo usted un uso demagógico. He dicho que le retiro la palabra. Entonces espero que la educación que expresa en otros lados, también la exprese, si le estoy retirando la palabra, le retiro la palabra. Entonces se está saliendo totalmente de, entiendo, de la cuestión que estamos debatiendo que es si el acta tiene que estar publicada o no, y entonces está utilizando eso para entrar en un debate que me parece vergonzante, viniendo de usted y del partido que representa, y no se lo voy a permitir en este Pleno y en este momento ¿de acuerdo? Bueno, pues ya está. No me tiene que contestar. Entonces, lo que le digo, porque ya está bien de meterse con la violencia de género, cuando están muchas mujeres sufriendo y estamos, a día de hoy, con cuarenta y pico víctimas, cuarenta y ocho, que están bajo tierra ya. No le estoy dando la palabra, le digo que esté usted en silencio, y no se lo vuelvo a reiterar. Entonces me parece vergonzante lo que está haciendo usted en este Ayuntamiento y lo que está haciendo su partido, entonces no se lo voy a tolerar, en este Pleno menos. Respecto al acta, que eso es lo que se trata, entonces nada más que tiene que decir usted porqué o por qué no lo aprueba; si usted no la quiere aprobar pues no la apruebe. Entonces le voy a decir, el acta no se publica, punto, ya está, no se publica este acta de este Pleno extraordinario, ni ninguno. Entonces ya está, no estamos incumpliendo ninguna ley de protección de datos, y con saber eso ya está, entonces deje la demagogia para otro momento. Cuando usted asuma o convoque los eventos que convoque, pues usted utilícelo para hacer expresión de esa demagogia, pero aquí no, no se lo voy a permitir. Pasamos a votar el punto número 1.

Acto seguido por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el borrador de las actas de fechas 26 de Septiembre y 16 de Octubre de 2019 que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales han quedado aprobadas por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cuatro; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia, y ninguna abstención de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún miembros que componen la Corporación.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Quedan aprobadas por mayoría, aun sabiendo, por cierto, que no se publica.

2º.- EXP. 155/2019.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA nº 197/2019** de fecha 11 de Septiembre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el P.A. 600/2018, seguido a instancia de EMD frente a Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 4/09/2018 recaída en el expediente 890/2018, por la que se acordaba imponer a la demandante una multa por importe de 70,00.- € por considerarle responsable de una infracción tipificada como grave en el art. 38 del Reglamento Reguladora del Servicio de Auto Taxi y contra la Resolución de 30/10/2018, desestimatoria del recurso de reposición presentado frente a la de 04-09-2018.

FALLO:

Se estima recurso dejando sin efecto la sanción impuesta y sin expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA nº 200/2019** de fecha 8 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P.A. 138/2019, seguido a instancia de DIRECT SEGUROS contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre responsabilidad patrimonial, exp. 1667/2018.

FALLO:

Se estima recurso, condenando a la Administración demandada a que haga pago a la parte actora de la cantidad de 1227,75.- € más los intereses legales desde la fecha en que fue efectuada la reclamación en vía administrativa, con imposición de las costas devengadas a la Administración demandada con un límite de 200.- €, por todos los conceptos.

- **SENTENCIA nº 188/2019** de fecha 14 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.A. 182/2019, seguido a instancia de JMG contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre responsabilidad patrimonial, exp. 1247/2018.

FALLO:

Se estima recurso, condenando a la Administración demandada a que haga pago a la parte actora de la cantidad de 444,48.- € con sus correspondientes intereses legales, con imposición de las costas devengadas a la Administración demandada con un límite de 500.- €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.
Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

NATURGY IBERIA, S.A., C.I.F. A08431090, factura (recapitulativa) nº 042019 de 24 de septiembre de 2019. Concepto: Suministro de electricidad “detalle de operaciones (importe total) facturadas en abril de 2019” (descontada la factura de abono nº 2/diferencias 2019). Por importe de cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos euros con seis céntimos de euro (53.972,06 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

NATURGY IBERIA, S.A., C.I.F. A08431090, factura (recapitulativa) nº 052019 de 30 de septiembre de 2019. Concepto: Suministro de electricidad “detalle de las operaciones (importe total) facturadas en mayo 2019”. Por importe de sesenta y cuatro mil ciento treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (64.139,48 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

URBASER, S.A., C.I.F. A79524054, factura nº 1000269FACT1900045 de fecha 30 de septiembre de 2019. Concepto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, periodo de 1 a 30 de septiembre de 2019, por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71€).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento Parques y jardines”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fechas 10 y 15 de octubre de 2019). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos de euro (163.279,25 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Buenas tardes a todos y a todas. En este caso se traen facturas correspondientes, que ya se explicaron en la Comisión de Hacienda y me imagino en cada una de las Comisiones que están, que son, Obras, en este caso, son las dos de Obras, son facturas que, de acuerdo con la Ley de Contratos, cualquier contrato por encima de un valor estimado que es de 100.000.- €, pueden ser objeto de recurso especial en materia de contratación. En este caso ambas fueron recurridas y eso supone un retraso en la adjudicación. En el caso de URBASER ya de nuevo está ..., una vez que fue recurrido el procedimiento de licitación, que hay una Resolución donde, bueno, el recurso es admitido, nosotros, el Ayuntamiento siguió el recurso y vamos por el contencioso administrativo; no obstante, se siguió con una nueva licitación, está publicado y ayer, creo que ayer se publicó en el Diario de la Unión Europea. En el caso de la luz, también es un contrato que está recurrido y el procedimiento está suspendido. Está recurrido, bueno, en nuestra opinión la nueva Ley de Contratos permite unos recursos contra cualquier contrato y contra cualquier licitación que no supone un coste para las empresas, con lo cual yo creo que, bueno, básicamente casi todos los contratos de regulación armonizada son recurridos, y bueno, a nosotros nos afecta eso. Eso supone un retraso evidentemente en las adjudicaciones y licitaciones, aunque sean tramitadas en tiempo y forma, y en estos dos casos nos vemos afectados por estos recursos que se pueden establecer. Y bueno, de todas formas, también decir que es un servicio o un suministro prestado, con lo cual corresponde el pago por el enriquecimiento no ilícito; entonces por eso lo traemos a este Pleno para que se apruebe esta factura, que además es algo legal y reconocido por la legislación. Gracias.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:

Nuevamente se vuelve a tramitar facturas por este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito al no estar avaladas por contrato al haber finalizado el que los amparaba. Como ya indiqué en el Pleno ordinario de septiembre, esta falta de previsión, que me da igual las circunstancias, implica una prórroga tácita de los contratos, ya que al tratarse de servicios efectivamente prestados, cuando se liciten de nuevo, no se harán con los efectos retroactivos, por lo que lo que realmente se consigue por esta vía es que dichas empresas se beneficien de la falta de competencia del Equipo de Gobierno, en perjuicio de las restantes empresas que podrían resultar adjudicatarias. El reconocimiento extrajudicial de crédito está configurado como un procedimiento extraordinario, y la recurrente utilización del mismo implica convertirlo de hecho en un procedimiento ordinario; en consecuencia, y como ya anuncié en el Pleno de septiembre, mi voto va a ser contrario a esta aprobación y lo seguirá siendo para toda factura amparada con este tipo de procedimiento.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, muy breve. Ya hemos hablado en el Pleno anterior sobre lo que opinamos de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y no lo vamos a repetir. Ya saben cuál es nuestra postura al respecto y, por tanto, de la misma forma pues nos abstenemos.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bien, evidentemente el Equipo de Gobierno considera el reconocimiento extrajudicial de créditos como algo extraordinario, de hecho, el número de operaciones en el segundo trimestre del ejercicio 2019 en el Ayuntamiento fue de 671 operaciones, en el Ayuntamiento... En el caso del anterior trimestre fueron 234, con lo cual tres facturas, tres operaciones frente a 671 operaciones, creo que es extraordinario, es decir, que lo consideramos como algo extraordinario, y evitamos el uso de acudir al reconocimiento extrajudicial, sino pues en vez de tres, serían, pues un porcentaje... 3 frente a 671, yo no sé, creo que es un 0,05% entonces sí es extraordinario y son circunstancias excepcionales, por trabajo de los técnicos, por recursos que pueda haber, por una nueva Ley de Contratos que a todas las Administraciones Públicas, además en todas pasó, supuso un volumen de trabajo por encima del

corriente, entonces en este caso sí es extraordinario, y lo reconocemos evidentemente. Y evidentemente, por nuestra parte, por parte del Equipo de Gobierno, y por parte de los técnicos, estaríamos encantados de que no existieran estos reconocimientos extrajudiciales, pero existen y son excepcionales, como lo determina la Ley. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Seguramente que los gobiernos donde está VOX gobernando y donde está el PARTIDO POPULAR, no hay ninguna incidencia en cuanto a reconocimientos extrajudiciales, tienen todo al día, seguro, con toda seguridad.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2019, que ha quedado trascrita.

4º.- EXP. 927/2019.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Aprobación definitiva de la Cuenta General ejercicio 2018.

Formulada la Cuenta General del ejercicio 2018 por la Intervención General del Ayuntamiento, en la que se integran las de la propia entidad, además de las de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales.

Rendidas la Cuenta General del 2018 por la Presidencia, fueron sometidas a la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local de fecha 25 de julio de 2019 que las informó favorablemente.

Consta también en el expediente, el preceptivo informe de la Intervención General. Expuestas al público mediante publicación en el BOPA el día 20 de agosto de 2019, la citada cuenta por espacio de quince días más ocho más, no se ha presentado reclamación alguna según certificación de la Secretaria General de fecha 23 de septiembre de 2019.

Finalizado el trámite exigido en el artículo 212 del RD 2/2004 del TRLRHL, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se ha de someter la Cuenta General del año 2018 al Pleno de la Corporación con todos sus informes, al objeto de adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del año 2018 de las Entidades que componen el Ayuntamiento de Castrillón, propia entidad y Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, en los términos en que han sido rendidas por la Presidencia, e informada por la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Acordar el traspaso del saldo de la Cuenta 1200 “Resultados ejercicios anteriores” a la cuenta 1000 “Patrimonio” en las tres entidades.

TERCERO.- Rendir la cuenta del 2018 debidamente aprobada a la Sindicatura de Cuentas, junto con los justificantes”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, esto ya se trajo en la Comisión, creo recordar de julio o de agosto, en la Comisión no, en el Pleno, de julio, de agosto; ya informé en las correspondientes Comisiones, ¿qué estamos haciendo aquí?, dando cuenta del estado de resultados del Presupuesto, qué ingresos tuvimos, qué gastos tuvimos y cuál es el resultado, positivo o negativo, que hayamos tenido en cuanto al presupuesto. En este caso, tanto en el Ayuntamiento, en el presupuesto del Ayuntamiento, como en el Patronato Municipal de Deportes, como en el de Cultura, fue positivo, es decir, que los gastos fueron inferiores a los ingresos; ese sobrante de ingresos menos gastos, pasa a un remanente que, durante este ejercicio 2019, acumulado al remanente que ya teníamos durante el ejercicio ..., los ejercicios



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

anteriores, lo estamos dedicando, pues, sobre todo a inversiones que yo creo que son, creemos todo el Equipo de Gobierno, que son necesarias para el Concejo. En este caso voy..., siempre el hablar de números siempre prefiero hablarlo en las Comisiones y no en el Pleno, porque realmente dar números es un poco como engorroso, pero bueno, voy a resumir un poco el resultado de cada uno de los ..., tanto del Ayuntamiento como de los distintos Patronatos, para bueno, un poco para informar. Los créditos presupuestarios finales, definitivos, del Ayuntamiento, -primero empezaré por el Ayuntamiento-, fueron 25.438.391,12.- €, los gastos reales fueron de 20.554.695,62.- €, las obligaciones reconocidas fueron de 19.983.810,71.- € y bueno, realmente lo importante, yo creo que es el resultado y lo que ahorré el Ayuntamiento fueron 5.454.580,41.- €. Se ahorró, bien porque hubo un incremento de los ingresos con respecto a lo que estaba previsto, o bien porque algunos gastos no se ejecutaron; ese remanente de crédito que tenemos en el Ayuntamiento no es que se pierda, evidentemente, sino que es lo que llevamos durante unos cuantos meses a incorporación de remanente, incorporación de remanente que permite la ley evidentemente y que permite asumir una serie de inversiones, sobre todo que es lo que estamos haciendo durante este ejercicio, que consideramos en el Equipo de Gobierno que son básicas para los castrillonenses; entonces bueno, eso acumulado a otro remanente que teníamos de años anteriores. En cuanto al Patronato Municipal de Cultura, el total de ingresos fueron de 835.417,29.- €, que en este sentido hay que decir que en 2017 fueron de 770.720.- €, con lo cual hubo un incremento considerable con respecto a los ingresos de años anteriores, pues bueno yo creo que es importante y sobre todo supone una buena gestión en cuanto a las actividades que se hicieron en el Patronato de Cultura, porque se recaudaron más ingresos que otros años. Los gastos fueron de 726.000.- €, con lo cual ..., y el remanente, el resultado fue de 109.621,54.- €. Lo mismo que habíamos dicho del Ayuntamiento, se incorpora a remanente y supone que podemos gastarlo en inversiones durante este año. En el caso de Deportes los ingresos durante el ejercicio 2018 fueron de 746.837,55.- € y los gastos 652.241,55.- €. El resultado, también positivo, fue de 66.180,20.- €. Todo esto como decía, se incorpora al remanente y lo estamos bueno, dedicando a inversiones y a gastos que consideramos necesarios para el Ayuntamiento.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Trataré de ser breve porque supongo que el tiempo que me otorga no va a ser ni parecido al de los demás, pero bueno. El sentido de nuestro voto va a ser la abstención...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, antes le quité la palabra porque usted estaba haciendo un uso inadecuado de la palabra.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Ya, usted está aquí para moderar, no para...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No estoy para... usted pregunta y hace una aseveración y se lo Siga por favor o sino no siga hablando.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es que no veo

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Continúe.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

El sentido de nuestro voto será la abstención, ya que si bien entendemos que las cuentas pueden estar correctas y legalmente formuladas, no es menos cierto que VOX no formaba parte de esta Corporación Municipal en el ejercicio 2018, y que votar a favor de las mismas implicaría aprobar tácitamente una gestión, tanto de los ingresos como de los gastos, en la que no hemos participado y con lo que en absoluto podemos estar de acuerdo, pero votar en contra implicaría también tácitamente, reprobar la formulación de las mismas por los técnicos municipales que se han limitado a hacer sus funciones, con lo cual nuestro voto va a ser abstención.

// Siendo las 17,55 horas se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Ismael Fernández Cuervo//.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Somos conscientes de la importancia que tiene la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, ya que deja constancia de la gestión realizada y constituye el mayor ejercicio de transparencia en materia de gestión económica, financiera, patrimonial, y presupuestaria del Consistorio, pero no son nuestras cuentas, vienen de un presupuesto que no hemos apoyado en su día, no son necesarios nuestros votos para aprobarla y, por lo tanto, nos vamos a abstener.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Grupo Municipal CIUDADANOS: dos y Sr. Concejala de VOX: uno), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2019, que ha quedado trascrita.

5.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL 1^{ER} Y 2^O TRIMESTRE DE 2019: DAR CUENTA:

- **Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón.**
- **Exp. 919/2018: Museo de Anclas.**
- **Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes.**
- **Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL 1^{ER} Y 2^O TRIMESTRE DE 2019. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA", por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 24 de octubre de 2019, cuyos textos se transcriben:

"Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 24 de octubre de 2019 se dio cuenta de sendos informes conjuntos de Tesorería e Intervención, ambos de fecha 16 de octubre de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1^{er} y 2^o trimestre del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Castrillón."

"Exp. 919/2018: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2019 se dio cuenta de sendos informes conjuntos de Tesorería e Intervención, ambos de fecha 16 de octubre de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes a 1^{er} y el 2^o trimestres del ejercicio 2019 del Museo de Anclas".

"Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2019 se dio cuenta de sendos informes conjuntos de Tesorería e Intervención de fechas 16 y 17 de octubre de 2019, respectivamente, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes a 1^{er} y el 2^o trimestres del ejercicio 2019 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas".

"Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2019 se dio cuenta de sendos informes conjuntos de Tesorería e Intervención de fechas 16 y 17 de octubre de 2019, respectivamente, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes a 1^{er} y el 2^o trimestres del ejercicio 2019 del Patronato Municipal de Actividades Culturales".

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS, D^a Montserrat Ruiz Caño, que manifiesta lo siguiente:

La verdad es que todo el tema de Hacienda, es bastante, creo que bastante pesado, bastante engorroso, y creo que tampoco repetir lo que ya hablé en la Comisión, de cuál es el plazo legal de pago, cuál es el plazo de morosidad, sería aburrir un poco a la gente que nos está viendo y al resto



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de los componentes de este Pleno. Lo único, estos informes trimestrales nos obliga el Ministerio de Hacienda a presentarlos, lo cual supone un trabajo, un gran trabajo para el personal técnico de Intervención y de Tesorería, con lo cual yo aquí quiero aprovechar para agradecer el trabajo diario de estos técnicos, y sobre todo decir que, tanto en el tema de plazo legal de pago, como de morosidad, estamos dentro de lo que nos exige la legislación, y decir cuáles son los plazos en un caso como en otro, creo que lo expliqué ya en la Comisión y creo que explicarlo aquí tampoco tiene mucho sentido, sobre todo por eso, porque estamos cumpliendo los plazos en un caso y en otro. En algún caso hay algún retraso porque la factura llega con algún retraso, o porque tiene alguna incidencia, que no puede ser abonada o tramitada en su momento, pero realmente estamos cumpliendo con lo que nos exige el Ministerio en cada caso. Entonces bueno, es lo único que tengo que decir al respecto y agradecer sobre todo a los técnicos su trabajo. Gracias.

6.- EXP. 922/2018.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 DAR CUENTA 1^{ER} Y 2^O TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 DAR CUENTA 1^{ER} Y TRIMESTRE EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2019 se dio cuenta de sendos informes de Tesorería, ambos de fecha 17 de octubre de 2019, sobre el período medio de pago a proveedores, referentes a 1^{er} y el 2^o trimestres del ejercicio 2019 del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Creo que hice una intervención que hacía referencia a las dos, a los dos puntos, lo siento, reitero lo mismo que dije antes, es decir, es un tema técnico, que ya lo expliqué creo en la Comisión y aburrir a los que estamos aquí y al público, creo que no ha lugar. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En todo caso refleja un buen..., una buena salud, a nivel económica, y un buen nivel de pago que es lo que interesa.

7^o.- EXP. 56/2005.- TRASLADO SEDE JUZGADO DE PAZ.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “TRASLADO SEDE JUZGADO DE PAZ”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

“Con fecha 31 de enero de 2019 tiene entrada con número de registro 1025, Informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, remitido por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, del Gobierno del Principado de Asturias, en el cual se recogen una serie de deficiencias observadas en el Juzgado de Paz de Castrillón, y a su vez, se insta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 38/1998 de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, subsanar las deficiencias que constan en dicho informe.

Con fecha 27 de febrero de 2019 tiene entrada con número de registro 2382 escrito del personal funcionario del Juzgado de Paz de Castrillón en la que solicitan se dote presupuestariamente las obras de acondicionamiento del local designado para el Juzgado de Paz, para corregir los riesgos detectados en las evaluaciones de riesgos laborales en las citadas instalaciones en 2010 y 2019, así como la solicitud de dotar al Juzgado de Paz de Castrillón de un local digno, moderno y acorde con los tiempos puesto que la ubicación actual fue decidida de forma provisional en los años setenta del siglo pasado y además es un local de alquiler teniendo en propiedad el Ayuntamiento de Castrillón otros locales aptos y en desuso.

Con fecha 18 de marzo de 2019 tiene entrada con número de registro 3117 escrito la Junta de Personal Funcionario de la Administración de Justicia de Asturias en la que solicitan, en vista del informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias de fecha 21 de enero de 2019, y ante las deficiencias en el detectadas, trasladar el Juzgado de Paz de Castrillón a un local que ya

disponga el Ayuntamiento de Castrillón y que disponga de la infraestructura necesaria para que el personal funcionario pueda desarrollar su trabajo en condiciones adecuadas.

Con fecha 4 de marzo de 2019 la Arquitecta municipal emite informe técnico por el que llega a la conclusión que de las deficiencias existentes en el Juzgado de Paz de Castrillón, unas son y deben ser subsanables, y otras en cambio, no se pueden subsanar debido a las características físicas y dimensionales del local, recomendando la adecuación de un local, de entre los disponibles propiedad municipal, y realizar en él una intervención integral, según el siguiente tenor literal: “ (...)Las medidas propuestas en los apartados del 1 al 5 deben adoptarse a la mayor brevedad dado que se trata de intervenciones técnica y económicamente viables que inciden en la mejora de las condiciones de trabajo y de prestación del servicio a las personas usuarias. Sin embargo, las deficiencias señaladas en los apartados 6 y 7 NO PUEDEN SUBSANARSE EN LAS CONDICIONES ACTUALES ya que dependen directamente de las características físicas y dimensionales del local. Sería necesario acometer reformas con un coste de ejecución material elevado en relación con el grado de adaptación que sería posible alcanzar y, por tanto, se trata de AJUSTES NO RAZONABLES.

Existiendo locales disponibles propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, en vista de las necesidades detectadas y del alcance de las intervenciones que resultarían necesarias para alcanzar un mínimo grado de adecuación a las actuales condiciones laborales y de accesibilidad universal, desde un punto de vista económico resulta más adecuado plantear la adecuación de uno de estos locales y realizar una intervención integral que permita dotar al Juzgado de unas instalaciones adecuadas, seguras y accesibles, en beneficio del personal y las personas usuarias.”

Con fecha 2 de octubre de 2019 la Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón emite informe jurídico en el que a la luz de la normativa que rigen los juzgados de paz, en concreto, los artículos 10.1, 51.2, 51.3 y 52 de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y el Real decreto 966/2006, de 1 de septiembre, por el que fueron traspasados a la comunidad Autónoma del Principado de Asturias las funciones y servicios de la Administración del estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se determina la obligación, del Ayuntamiento de Castrillón, de mantener las instalaciones del Juzgado de Paz de Castrillón, en las condiciones óptimas y adecuadas, para su funcionalidad y seguridad del personal que allí presta servicio, si bien, en el caso de que estas no se puedan realizar, por una imposibilidad material o física, es la CCAA del Principado de Asturias, la que le compete determinar el edificio que será la sede del Juzgado de Paz de Castrillón, a propuesta del propio Ayuntamiento. Asimismo, en virtud del artículo 52 de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y el Real decreto 966/2006, de 1 de septiembre, por el que fueron traspasados a la comunidad Autónoma del Principado de Asturias las funciones y servicios de la Administración del estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, estos conceptos podrán financiarse a través de las subvenciones que se articulen por parte del Principado de Asturias.

Visto que el Ayuntamiento de Castrillón tiene la titularidad de un local en la calle Xabucu 13 y Fruela 23, el cual sería apto como juzgado, y dado que el actual no es de titularidad municipal y a su vez no cumple las características físicas que hagan posible su adaptación y subsanación detectadas por los servicios de prevención de riesgos laborales.

Visto informe de la Arquitecto Municipal de 24 de septiembre de 2019 sobre la aproximación del coste de las obras de adecuación del citado local municipal de las calles Xabucu 13 y Fruela 23 de Castrillón, en el que se da un presupuesto aproximado de 186.785,28 €.

Por todo ello, y ante la imposibilidad material de mantener en condiciones óptimas y adecuadas, el edificio donde actualmente se sitúa la sede del Juzgado de Paz de Castrillón, y en virtud de los artículos 10.1, y 52 de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y el Real decreto 966/2006, de 1 de septiembre, por el que fueron traspasados a la comunidad Autónoma del Principado de Asturias las funciones y servicios de la Administración del estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, emito la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, el traslado de la sede del Juzgado de Paz de Castrillón del actual edificio, al local municipal de las calles Xabucu 13 y Fruela 23 de Castrillón.

SEGUNDO: Solicitar la cooperación interadministrativa para la adecuación de dicho local cuyo coste se prevé sea de 186.785,28 €”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bien, la situación del Juzgado de Paz, evidentemente todos sabemos que necesitaba una nueva ubicación, que era algo que desde el Equipo de Gobierno actual y del anterior, y me imagino que los anteriores, se lleva reclamando, porque bueno, no es, no era un edificio lo más óptimo para..., Primero, para el trabajo, yo creo que tenemos que defender el trabajo de los funcionarios que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

prestaban el servicio ahí y también de las personas que son atendidas en ese local, y que reciben un servicio que tenemos que, desde este Ayuntamiento apoyar, aunque sea un servicio, que siempre lo decimos, y nos pasa, los Ayuntamientos, en muchos servicios que se prestan, somos la parte más visible por parte de la ciudadanía, con lo cual es donde siempre llegan las reclamaciones, pero no siempre la competencia es del Ayuntamiento y es el caso del Juzgado de Paz, pasa con educación, pasa con muchas actividades y muchas competencias que corresponden, o bien a la Comunidad Autónoma o bien al Ministerio. En este caso hay una confluencia de competencias entre varios organismos, no voy a meterme en esas competencias, pero bueno, un poco se retrasó esa reparación o esa nueva ubicación por..., yo creo que hubo negociaciones entre las dos partes afectadas. Ahora parece ser que ya hay un avance en esa negociación; por parte del Ayuntamiento se va a ceder, no ceder el uso, sino que se aporta un local que es del Ayuntamiento, para que el Principado, en todo caso, haga las obras correspondientes para ubicar ahí el Juzgado. Es lo que estamos proponiendo aquí, es decir, estamos proponiendo, no la cesión del local, inicialmente lo que estamos proponiendo es que nosotros aportamos un local que tiene un valor, el valor es, creo que 102.000.- €...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
192.000.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**
192.000 perdón, 192.000.- € y lo que solicitamos del Principado es que haga la obra correspondiente para que haya un Juzgado de Paz, yo creo que como el Concejo de Castrillón merece, un Juzgado con unas instalaciones y un equipamiento suficientes para prestar un servicio acorde con el tamaño que tiene este Ayuntamiento. Entonces este es el primer paso para hacer esa inversión, que el Principado asuma la inversión, hay un acuerdo previo, hay negociaciones y esto es lo que proponemos en el Pleno, esta cesión, no cesión del local, sino que lo utilicen para este cometido. Gracias.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Si bien estamos completamente de acuerdo en que las actuales instalaciones del Juzgado de Paz de Castrillón son verdaderamente lamentables, no es menos cierto que creemos que las mismas pueden perfectamente ubicarse en la sede de este Ayuntamiento, optimizando sus espacios actuales, como por ejemplo utilizando este mismo Salón de Plenos para la celebración de bodas civiles, liberando de esta forma, los locales a los que se pretende trasladar el Juzgado según esta propuesta, para otros usos que pudieran resultar necesarios, o si los hubiese, deshaciéndose este Consistorio de un local que en consecuencia resultaría inútil, con la consiguiente reducción de gasto, serían unos 102.000 o 192.000.- € . Gracias.

- **Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, buenas tardes a todas las personas presentes y que nos están siguiendo desde sus casas. En primer lugar debo decir, coincido plenamente con la exposición que hacía la Concejala Delegada de Hacienda, este es un primer paso, un primer paso y un gran avance en la consecución de un local para el Juzgado de Paz y no olvidemos también para el Registro Civil, que eso es una competencia municipal, para este municipio, para Castrillón. Es una de las, creo, reivindicaciones y promesas que llevamos, creo que todas las..., permitidme, creo que no me equivoco diciendo que todas las fuerzas políticas llevábamos, las que concurrimos a estas elecciones últimas locales, esta idea, este proyecto, con lo cual la verdad es que me deja un poco fuera de juego la exposición que acaba de hacer el Concejal de VOX, cuando dice que no sé si lo que plantea es, la verdad, me ha dejado un poco fuera de juego porque no sé si lo que plantea es reestructurar, si lo que plantea es que seamos más angostos todavía en este edificio Consistorial. Creo que necesitamos más espacio, creo que aquí en el día a día se ve claramente y no tiene nada que ver una cosa con la otra, quiero decir el Juzgado de Paz desarrolla su actividad fuera de estas instalaciones, lo que se plantea es, de acuerdo como bien decía la Concejala de Hacienda, de acuerdo con una serie de reivindicaciones, tanto por parte de los trabajadores y trabajadoras del propio Juzgado, como con un informe que hay emitido por el propio Juez, perdón, Juez de Paz y de acuerdo también con las necesidades, y reconocidas además por la Viceconsejería de Cultura de Asturias, del Gobierno del Principado de Asturias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
De Presidencia, Viceconsejería de Presidencia.

- **Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

La verdad es que lo que planteamos..., no es Viceconsejería...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cultura?

- **Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

No, de Justicia, ¿qué dije, Cultura?, es Justicia y está dentro de la Consejería de Presidencia, sí, con lo cual creo que esto es un primer paso, hay una colaboración, hay un compromiso claro por parte de la Administración Regional, este es un paso que se nos requiere para que haya esa cooperación interadministrativa, lo que se plantea es una inversión por obra cooperable, e insisto, espero y deseo que la votación salga adelante, y con el compromiso entiendo, que de la mayoría de las fuerzas políticas aquí presentes, porque ya no es que sea un asunto o una propuesta política, sino que creo que es una necesidad, porque el Juzgado de Paz, tarde o temprano todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio pasamos por allí, para una cosa o para otra, y creo que Castrillón, como séptimo municipio por población de esta Comunidad Autónoma, necesita y exige ya unas instalaciones acordes al siglo XXI. Gracias.

- **Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Nos congratulamos que se haya desatascado este problema y que Castrillón, después de llevar durante años reclamando su traslado, pueda contar con una nueva Sede para el Juzgado de Paz. Vamos a votar a favor y por diversos motivos: primero, porque la actual Sede tiene deficiencias observadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado y alguna de ellas no son subsanables por las características físicas del actual local. Segundo, porque debemos dotar a Castrillón de unas instalaciones adecuadas, seguras, accesibles, no solo para nuestros vecinos sino para sus trabajadores, que están sufriendo el actual local. Tercero, porque el actual es un local que está en alquiler, disponiendo nuestro Ayuntamiento de locales en propiedad que están en desuso, lo que a partir del cambio de Sede conllevará un mejor aprovechamiento de nuestros recursos. Y cuarto y último, porque lo llevábamos en nuestro programa electoral y creemos que es una necesidad.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

La verdad es que me sorprende un poco lo dicho por el Concejala de VOX, ¿por qué?, porque a ver, consideramos primero que el Juzgado de Paz necesita unos locales específicos para ella, para desarrollar su actividad, no es un..., no depende del Ayuntamiento directamente, ese personal no es personal del Ayuntamiento, aunque nosotros colaboramos, evidentemente, en el mantenimiento de los gastos corrientes de ese personal. Cualquiera que sea de Castrillón, los que llevamos muchos años viviendo aquí, sabemos dónde están. Sabemos que ese local estaba dando problemas continuamente, que no reúne los requisitos en absoluto. Luego por otra parte, decir que "para nosotros supone una inversión", no supone, es decir, el Ayuntamiento de Castrillón si dispone de locales, y en este caso tenemos locales suficientes, lo que no tiene el Ayuntamiento de Castrillón es el presupuesto suficiente para la adecuación; en este caso, lo que estamos solicitando es, nosotros cedemos un local, que de acuerdo con bueno, todos los compromisos que hay con las constructoras, normalmente cuando se hace una construcción hay cesión de locales y tenemos locales, es un local que tenemos disponible, que no tiene otro destino, que lo tenemos ahí vacío, es decir, que no supone un gasto para el contribuyente de Castrillón, no supone ningún ingreso. Lo único que estamos diciendo es "cedemos este local, Principado haga la obra". Es que yo creo que, no sé, oponerse a esto es algo como decir "no quiero que haga una inversión el Principado que beneficia a los ciudadanos de este Concejo", y es que, entonces a mí es algo que me sorprende no estar a favor de esto. ¿Que se ceda este Salón de Plenos para bodas?, es que ya se están haciendo aquí las bodas civiles. Hay una separación entre bodas civiles que hacen los Concejales, que no sé, pero muchos de nosotros ya nos tocaron hacer bodas, y las bodas que se hacen en el Juzgado, y en un Juzgado es, yo creo que es no saber el cometido que tiene un Juzgado de Paz, y ser un poco..., yo creo que tener a menos su función, es mucho más, es mucho más que hacer una boda y ceder un Salón de Plenos como es éste, sino que es una atención directa al ciudadano. Es, aunque no queramos hablar de ello, es atender a las mujeres de violencia de género, van al Juzgado, es el primer sitio o al segundo donde van; es decir, es mucho lo que hace un Juzgado de Paz, aunque muchos de nosotros lo desconozcamos; yo soy una de las que desconozco la función de un Juzgado de Paz, pero me consta que hacen mucho más de lo que nosotros pensamos y mucho más pueden hacer. Entonces, que no dispongan de un local esos profesionales, pues yo creo que tenemos que dar todo lo posible este Ayuntamiento, para que tengan ese local, para que esos trabajadores presten un servicio público, en unas condiciones laborales de seguridad, acorde con su trabajo, y que la gente que vaya, los usuarios y las personas usuarios que vayan allí, reciban un trato acorde con el trato que tiene que prestar una Administración a una persona que necesita un servicio público, y yo creo que ahora



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

mismo no se está prestando. Yo creo que todos estamos de acuerdo con que en ese local no se está prestando un servicio, estamos invirtiendo dinero, se está pagando un alquiler mensual, que no es alto, pero bueno, se está pagando un alquiler mensual, se están pagando reparaciones en ese local, y es un pozo sin fondo, porque es un local que no reúne las condiciones. Lo único que estamos diciendo es "aportamos un local y el Principado hace las obras". Es que oponerse a esto, bueno, yo realmente me sorprende, sinceramente. Gracias.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Agradezco, Sr. Presidenta, que me dé la palabra. En primer lugar me gustaría decir que, y vuelvo a reiterar, que los tiempos y las demagogias, usted sí que lo tiene permitido y yo no, pero le voy a decir, yo no estaba poniendo en duda ni queriendo saber, ni que nadie me explique a qué se dedica un Juzgado de Paz, ni el tipo de personas que acuden a él, lo que sí que le puedo decir, es que pese a que usted a mí con sus comentarios pueda generarme un tipo de sentimientos, yo no lo exteriorizo, es decir, no me da la risa ni me río de sus comentarios; lo que sí que le puedo decir es que respeto sus ideas y dentro de sus ideas de izquierda, de corriente de izquierda, no contemple deshacerse de unos locales, sino que efectivamente los tengan, teniendo un gasto o no generando absolutamente nada; eso sí que está contemplado dentro de sus ideales, no de los míos. Los míos, lo que hacen es optimizar los recursos que tenemos, tratar de bajar los impuestos, y no del malgasto, del despilfarro, que es de lo que me vengo quejando desde el primer día que me he sentado en esta silla. Nada más. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Mire, el despilfarro es lo que están haciendo ustedes, que se les está haciendo todo aguas, desde luego, porque ustedes no intervienen en lo público, pero sabemos cuáles son las medidas del Gobierno de Andalucía en estos días, ¿no?, porque ustedes no pretender hacer determinadas políticas, pero luego sí por ejemplo, pues ustedes están financiando la caza en los colegios, el tema cinegenético, plantean subvenciones a los toros ¿no?, y, por ejemplo, se dedican a hacer inversiones en los colegios concertados, mejorando todo el tema del clima, cuando los colegios públicos necesitan unas mejoras sustantivas para mantener el estado público en perfectas condiciones. Entonces, ustedes, lo que están intentando es sacar, bajando los impuestos, no a las clases populares, sino a quién tiene el poder económico, y, para trasladar..., y luego el gasto, aumentando también a las mismas élites. Entonces, bueno, esa es su política; es decir, presentarse ante la ciudadanía como "buenistas" y, en este caso, defendiendo intereses generales desde un punto de vista muy populista, pero desde luego se les está viendo el plumero en el desarrollo de su actividad de gestión, en este caso en Andalucía. Entonces bueno, yo, que venga usted a decir aquí que el Juzgado de Paz, que es un servicio de competencia autonómica, con su funcionariado también autonómico, que vengán a ocupar el Salón de Plenos para hacer algunas de sus actividades, centrando exclusivamente su actividad como si fuera un problema de hacer bodas, y que el resto no merece la pena tenerlo en cuenta, cuando no tienen ni dónde guardar los expedientes, ni donde atender al público con un poco de intimidación, pues es que usted no ha pasado, creo yo, por el Juzgado de Paz, o si ha pasado, es que tiene muy poco, muy poca sensibilidad a cuáles son los derechos laborales. Yo entiendo que usted es empresario, que ha tenido una empresa, y yo no sé si usted tenía a sus trabajadores en esas condiciones, espero que no, que pueda usted hablar de su perfil profesional, no teniendo a los trabajadores como los que están

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Ya, ya, personalmente eso no se lo voy a consentir. Ya el criterio de igualdad que usted tiene hacia mí...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le llamo al orden por primera vez.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

No, llámame lo que quiera, pero eso no le quita... Usted es moderadora, pero tiene que cumplir las normas y usted no las cumple, usted sí que hace demagogia...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Entonces, en ese sentido le digo que lo que tiene que hacer... Segunda orden, segunda llamada al orden, a la tercera le expulso.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Vale, haga lo que quiera, haga lo que quiera, pero en mi vida privada no se lo voy a consentir. Expulse a quien quiera, mi vida privada no, mi vida privada no, ¿vale?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le llamo por tercera vez al orden y, por lo tanto, le expulso del Pleno. Entonces, no se lo vuelvo a reiterar, a la próxima a usted le expulso del Pleno, entonces, tendrá que escuchar lo que quiera escuchar y entonces, en este momento, yo le digo que espero que usted no pretenda que los servicios públicos tengan la calidad que tienen en este momento y en este Juzgado de Paz. Entonces, desde ese sentido, desde Juzgado de Paz, usted pase por ese servicio y vea si están en condiciones o no están en condiciones. Entonces, en la medida que podemos, nosotros vamos a habilitar un espacio, cediendo además el espacio idóneo que tenemos en la calle Fruela y, por supuesto, si eso conlleva, en esa cooperación interadministrativa con la Consejería, que tengan un buen servicio público, nosotros lo vamos a defender, porque nosotros defendemos los servicios públicos, frente a lo que usted representa, que es la defensa de los servicios privados. Así que pasamos a votación sin más.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejales de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas, que ha quedado trascrita.

8º.- EXP. 2236/2009.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA TÉCNICA EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS, D^a GEMA GONZÁLEZ VIÑA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA TÉCNICA EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS, D^a GEMA GONZÁLEZ VIÑA, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Visto el escrito presentado por D^a GEMA GONZÁLEZ VIÑA, con DNI ***0484**, funcionaria de carrera al servicio del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña puesto de trabajo de Técnica en Gestión de Turismo y Festejos, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de su profesión fuera del ámbito del Ayuntamiento de Castrillón, con el carácter de actividad profesional, no superando la mitad de su jornada laboral en cuanto a duración y no confluyendo con la misma, ni realizando las tareas que habitualmente desempeña en su puesto de trabajo municipal.

Visto informe de Secretaría, de fecha 21 de octubre de 2019, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad de la funcionaria al servicio del Ayuntamiento de Castrillón D^a GEMA GONZÁLEZ VIÑA, con DNI ***0484**, para el ejercicio de su profesión fuera del ámbito del Ayuntamiento de Castrillón, que tendrá carácter de actividad profesional privada, siempre que no confluya con su jornada de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por la citada funcionaria en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón, incluyendo servicios para empresas o terceros que tengan relación contractual o de servicios con el Ayuntamiento de Castrillón.

La confluencia respecto a la jornada de trabajo, teniendo en consideración que el puesto de trabajo se encuentra sujeto a disponibilidad fuera de la jornada ordinaria que es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con motivo de sus cometidos por eventos, festejos, festivales y actividades análogas, implicará que el presente reconocimiento de compatibilidad supone en todo caso la supeditación de la actividad profesional privada al desempeño de su puesto de trabajo, incluso si este se realiza fuera de la citada jornada ordinaria cuando así fuera necesario por los cometidos indicados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de octubre de 2019, que ha quedado trascrita.

9º.- EXP. 60/1993.- REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN DEFINITIVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de octubre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“El Ayuntamiento de Castrillón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROMR) aprobado el 28 de abril de 1993 relativo a los artículos 52, 53, 55 y 56 con la siguiente motivación y en los términos siguientes:

“La motivación de este cambio parte del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, dispone:

<A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y en los derechos y las obligaciones que se establezcan, con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos>.

De este precepto se deriva un cambio en la estructura organizativa y en el funcionamiento regular del Ayuntamiento a través de los Grupos Políticos, pues antes la obligación era de integrarse en uno u otro (el propio o el mixto); ahora la estructura corporativa se configurará con Grupos Políticos conforme a su derecho a formar grupo con la formación electoral con la que se concurrió a las elecciones y con concejales o concejalas no adscritos.

También se motiva el cambio porque entendemos que la existencia del actual grupo mixto vulneraría el derecho de participación política del artículo 23 de la Constitución Española al limitar el derecho de participación de sus miembros en todas las Comisiones Informativas y que no sucedería en el caso de los concejales no adscritos, deduciéndose una clara desventaja para las formaciones que componen dicho grupo que efectivamente tienen limitada su participación.

Por todo ello, se propone la modificación del artículo 52, 53, 55 y 56 del ROM, como sigue:

Artículo 52

- 1.- Los/as Concejales, a efectos de una actuación corporativa, se podrán constituir en grupos, que se corresponderían con los Partidos Políticos, Coaliciones o Agrupaciones que hayan obtenido puestos en la Corporación.*
- 2.- El/la Concejel/a elegido/a en la lista electoral que haya obtenido un solo representante, podrá constituir grupo político.*

Artículo 53

- 1.- Los/as Concejales/as que abandonen los Partidos Políticos o Agrupaciones en cuya candidatura fueron elegidos, figurarán como Concejel/a independiente, pasando a tener la consideración de miembros no adscritos. Actuarán en la Corporación de forma aislada, sin que puedan beneficiarse de los recursos económicos y materiales a disposición de los grupos políticos de la Corporación. En las sesiones plenarias, se sentarán separados del grupo municipal de procedencia.*
- 2.- En ningún caso podrá constituir grupo por separado, Concejales/as que hayan resultado electos perteneciendo a una misma lista electoral*
- 3.- Ningún Concejel/a puede pertenecer simultáneamente a más de un Grupo Político.”*

Artículo 55

- 1.- Los Grupos Políticos Municipales se constituirán mediante escrito dirigido a la Alcaldía y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la secretaría del Pleno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Constitución de la Corporación. En el mismo escrito se hará constar la designación de portavoz del grupo, designándose también a los suplentes. El conjunto de portavoces o suplentes, en su caso, presididos por la Alcaldía constituyen la Junta de Portavoces.*

2.- De la constitución de los Grupos Municipales y de sus integrantes y portavoces, la Alcaldía dará cuenta al pleno, en la primera sesión que se celebre, tras cumplirse el plazo previsto en el artículo anterior.

3. En relación al plazo de cinco días hábiles del párrafo primero anterior, en el caso de modificación de este artículo, se contará desde la entrada en vigor de dicha modificación.

Artículo 56

1.-Los/as Concejales/as que adquieran tal condición con posterioridad a la sesión constitutiva del Ayuntamiento habrán de incorporarse al grupo Municipal formado por la lista donde han sido elegidos.

2.-En caso de no incorporarse al citado Grupo Municipal quedarán automáticamente considerados como miembros no adscritos/as.”

Con fecha 29 de septiembre de 2019, y con número de registro de entrada 8.660, el grupo municipal del Partido Popular presenta alegaciones a la modificación aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, fundamentándose principalmente esta alegación, en la discrepancia con la motivación por la que se promueve y la eficacia de dicha modificación, la cual argumentan que sólo podría tener eficacia para la constitución de la próxima corporación dado el tenor del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).

Así mismo, con fecha 13 de septiembre de 2019, María Olga Alonso Rodríguez Presenta alegaciones cuya fundamentación es que la modificación del año 2003 que se hizo a la LRBRL no eliminó el grupo mixto, así como la discrepancia con las razones o motivaciones para promover esta modificación del ROM.

Visto el informe de Secretaría de 1 de octubre de 2019, en el que se concluye que en el ejercicio de la potestad de autoorganización, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, puede exigir o no, un número mínimo de concejales para constituir grupo político municipal, por lo que la modificación aprobada inicialmente del ROM, no vulnera la normativa vigente.

Teniendo en consideración los Fundamentos de Derecho de dicho informe, que son los siguientes:

“PRIMERO. - En cuanto a la motivación, viabilidad de la modificación del ROM y la posibilidad de que exista o no, el grupo mixto en el Ayuntamiento de Castrillón:

El Municipio, goza de potestad de auto organización, a potestad reglamentaria y de auto organización es la primera de las potestades que corresponden a la Administración local como administración pública de carácter territorial. El objeto de las mismas debe estar dentro de la esfera de competencias de las Entidades Locales y en ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes.

Como expresión de dicha potestad de auto organización, se encuentra la disposición de carácter general de ámbito municipal, el ROM, que, según el sistema de fuentes, podrá regular aquellos aspectos que no contradigan la legislación estatal básica, y la autonómica que se dicte en materia de organización, si bien esta, no puede vaciar de contenido la potestad de auto organización municipal.

La legislación estatal básica, y la del Principado de Asturias en materia de organización de las Entidades Locales, no establecen nada respecto del grupo mixto en la esfera municipal, dejando por tanto la posibilidad de su regulación y existencia, o no, en los respectivos Reglamentos Orgánicos Municipales. Por tanto, dependerá la existencia o no del Grupo Mixto, del libre ejercicio de su potestad de auto organización.

SEGUNDO. - Respecto a la entrada en vigor, y el plazo para constituir los grupos políticos municipales:

El artículo 195 de la LOREG establece: <1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.>

El ROF es norma supletoria en determinados aspectos organizativos respecto del ROM, y así en el ROM se puede regular (respetando el sistema de fuentes) el Estatuto Jurídico del Concejal (STS de 1 de diciembre de 1995) y por tanto también lo relativo a los Grupos Políticos Municipales (STS de 15 de septiembre de 1995), todo ello sin poder limitar con dicha regulación, los derechos inherentes al cargo de Concejal que el artículo 23 de la Constitución garantiza. El artículo 55.3 de la modificación inicialmente aprobada, prevé: “En relación al plazo de cinco días hábiles del párrafo primero anterior, en el caso de modificación de este artículo, se contará desde la entrada en vigor de dicha modificación”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El hecho de que la corporación se constituya el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, no supone que no pueda haber cambios, como de hecho hay, incluso si un concejal no tomará posesión como concejal, pero tampoco dimitiera, sería concejal electo, pudiendo tomar posesión a lo largo de todo el mandato.

En el caso, de no prever la posibilidad de que los concejales que actualmente están en el grupo mixto, se constituyan en grupo político municipal, quedarían como concejales no adscritos. Siendo paradójico, que una corporación modificará el ROM, y esta modificación, no le afectara, pero a su vez, vinculará a la siguiente, la cual a su vez podría modificar el ROM, pero igualmente, para solo aplicarlo a la siguiente corporación, y así indefinidamente en el tiempo, lo cual deformaría la propia esencia de la potestad de autoorganización.”

Teniendo en consideración el dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, esta Concejalía Delegada propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular y por D^a María Olga Alonso Rodríguez, con fechas 29 y 13 de septiembre de 2019 respectivamente, al entender que la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 30 de julio de 2019, se encuentra ajustada a la normativa vigente, por los motivos y fundamentos señalados en el informe de Secretaría de 1 de octubre de 2019 que se reproducen en la parte positiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de los artículos 52, 53, 55 y 56 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, conforme al contenido y redacción del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 30 de julio de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 160 de 20 de agosto de 2019.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos y web municipal a los efectos oportunos, produciéndose la entrada en vigor de la modificación del Reglamento una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:

En referencia a este expediente, como bien saben ustedes, y como acaba de dar lectura el Secretario en funciones, se aprobó en sesión plenaria el 30 de julio de este año, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en lo respectivo a los artículos 52, 53, 55 y 56, y lo que se trae aquí es la desestimación de las alegaciones presentadas, en primer lugar, por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, y por una ciudadana vecina de Castrillón. Se desestiman las dos, en las cuales queda claro, a través del informe jurídico existente, de que el Municipio goza de potestad de autoorganización y que, como tal, además la legislación, tanto estatal como la legislación autonómica, en materia de autoorganización de las Entidades Locales, no establece nada al respecto del Grupo Mixto, con lo cual, es competencia de esta sesión plenaria, de este Pleno, la aprobación y la modificación que se ha hecho efectiva, y simplemente lo que se trae aquí es la desestimación, a consideración de esta sesión plenaria, de las alegaciones presentadas. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, PODEMOS:

Bueno, buenas tardes a todas. Espero que este sea ya el final de cancha que tienen los Grupos Municipales desde hace cuatro meses, en los que, por activa y por pasiva, dando ejemplos, tanto de nivel pedagógico como de nivel jurídico, de la legalidad que conllevaba esto, todavía a día de hoy, ayer se me llamaba de prensa porque había protestas por este orden del día, por este punto del Pleno. Como salió en prensa y creo que dejé bien claro, cualquiera de los presentes y de las presentes que vean algún tipo de ilegalidad en este punto, tienen muy cerca donde pueden ir y donde deberían de haber ido ya. Sé que a lo mejor no tienen, ni ven necesidad de cosas más urgentes en el Concejo para llevar a prensa, o para traer a un Pleno y hacer demagogia barata, y sobre todo sorprende que sean Grupos que se dicen “constitucionalistas”, cuando lo que hacen es reconocer los artículos de la Constitución que les interesan. Por decirlo de alguna manera, esto es como ..., estos Grupos, supuestamente, vamos a meter la palabra “supuestamente”, es como el cuento de la lechera, cuando se estaba organizando, lo que era la organización, planteamiento de la constitución del Pleno,

había un Grupo que, supuestamente, parecía que tenía ya muy claro que este Equipo de Gobierno iba a liberar a más de una persona, como se iba haciendo y claro, ya estábamos haciendo las cábalas, porque eso supone que si hay más liberaciones por parte del Equipo de Gobierno, tienen que ser equitativas a la oposición. Entonces el cántaro tanto contó, tanto contó, que se espetó y no salió como ellos querían, entonces la única “vista” que tienen, es decir que es una liberación encubierta lo mío, encubierta, por lo que vuelvo a repetir, espero que se termine con la aprobación, y dentro de dieciséis días, quince más el de hoy, dieciséis, con la plena aprobación en el BOPA y que esto ya quede solventado y dejen de engañar a la ciudadanía. Si quisiéramos liberar a más personal del Equipo de Gobierno, lo podríamos hacer libremente, pero no es nuestra intención porque nunca fue así y vamos a seguir con el mismo tratamiento que se venía haciendo; o sea, liberación encubierta, la mínima, ¿vale?, lo que pasa es que bueno, tenemos que sacar algo porque las cuentas no nos salieron como esperábamos. Y ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, tranquilidad, luego tenéis el uso de la palabra.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, PODEMOS:

No, es que ni la pidió, me parece.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no la pidió, pero bueno, parece ser que ... Pero después.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, PODEMOS:

Pero quiero decir que cuando tenga que decir algo, como en el último Pleno que también, no, en el último no, en el de hace dos, creo, que es muy fácil a micro cerrado y cuando no nos enfoca la cámara, faltar al respeto y decir cosas que no se atreve uno a decir a micro abierto y enfocando la cámara, y creo que muchos de los presentes sí que sabemos lo que es porque estábamos enfrente. Te lo digo bien claro, cuando le estuve exponiendo el cuento de Blancanieves y los siete enanitos, ¿se acuerda?, ustedes, de la bancada de enfrente....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entren en debate, ¿de acuerdo? Lo expone, pero no entre en debate. Después le doy la palabra Sr. Alonso. Apunte lo que estime conveniente.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, PODEMOS:

No iba a llegar a ello porque ya que no se atrevieron a hacerlo directamente, pero ya que me lo está pidiendo y que quiere que comente lo que ha salido, usted, cuando yo le estaba replicando y dando la palabra, o sea, explicando mi exposición, que expliqué el cuento de Blancanieves y los siete enanitos, cuando yo estaba explicando eso, usted y su compañera, usted, lo primero, me llamó “bruja”, bruja a mucha honra porque soy nieta de esas brujas que ustedes no pudieron quemar. El siguiente punto “dinerito, dinerito”, dinerito ya le expliqué bien claro cómo ustedes podían ganar más dinero, cualquier miembro y miembro de su Grupo Municipal. Y eso fue lo que pasó, lo que pasa es que ustedes no se atrevieron a hacerlo a micro abierto, cuando les estaba enfocando la cámara. Pues ahora lo vas a decir, pero vas a decir concretamente lo que me dijiste, haces el “gestito” y la “chulería” que os marcasteis haciendo así, brujita y tal....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, vamos a intentar centrarnos en el debate, por favor, y no entremos en cuestiones de ese cariz. ¿Vale?

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, PODEMOS:

No tengo, de momento, nada más que decir. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brevia, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Ciudadanos Castrillón no se ha movido ni un ápice en cuanto a sus argumentaciones desde el primer pleno en el que se planteó este tema, y volveremos a votar en contra. Nosotros no estamos en contra de una reforma del ROM, estamos en contra de la reforma de un apartado específico, obviando el resto de reformas necesarias que necesita dicho Reglamento, reforma exprés para que dos Partidos tengan representación fuera del Grupo Mixto. ¿Cómo puede ser posible que Ciudadanos Castrillón, con dos Concejales, tenga la misma representación en las Comisiones, que PODEMOS y VOX, con tan sólo un Concejil cada uno?; se nos argumentó en su día que nadie perdía. Nuestra conclusión es la siguiente, era y es; quizás hace cuatro años no eran necesarios los votos de FORO y CIUDADANOS para formar Gobierno, y este año es imprescindible el de PODEMOS para conseguir una mayoría para gobernar en Castrillón. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. No sabía si intervenir en este punto porque yo creo que este punto ya lo debatimos en su momento y lo estamos repitiendo, entonces me van a permitir que me repita también. Mire, Sres. de CIUDADANOS, se vuelven a equivocar, dicen que no se mueven, deberían de moverse. Y les sigo haciendo la misma pregunta que aquél día, ¿y cuál es el problema de que todos los Partidos estén representados en las Comisiones Informativas? No entiendo, eso enriquece, enriquece en todo momento; tiene todo el mundo opinión, todo el mundo puede aportar y todos entendemos perfectamente que, en este caso, dos Partidos políticos que no tienen nada que ver, deben de estar representados por sí solos para poder expresar su opinión. Por lo tanto, no entiendo que algo que sí les valía a ustedes que se hiciera en la anterior legislatura con ustedes, no valga ahora porque a ustedes no les afecta. No comparto para nada su visión de poder mejorar con el tiempo estas cosas. Estamos demostrando con la modificación del ROM que se está garantizando a todos los Partidos estar informados y poder contribuir con el Gobierno, o no, como les apetezca. Entendemos que se ha mejorado la participación de todos los Concejales aquí presentes, tanto del Gobierno como de la oposición; por tanto, orgullosos de mejorar el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Y luego, hay una frase que se nombró aquí, que es "ajustado a normativa vigente"; por lo tanto, creo que todo lo que se está haciendo es aportar positivamente. Gracias.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:

Bueno, brevísimamente. Yo entiendo las argumentaciones que hace la oposición, las entiendo y, hasta cierto punto, podría incluso compartir algunos de los matices que se plantean, pero bueno, yo quiero recalcar dos cuestiones; una, que queda clarísimo que el Reglamento Orgánico se atiene a la legislación vigente, claramente se atiene y, por tanto, es perfectamente legal, yo creo que eso no lo podemos discutir, de hecho, así lo vamos a aprobar. Y la segunda cuestión, que es mucho más importante, que es que se reconoce de forma explícita la capacidad de autoorganización del Ayuntamiento, y a mí eso me parece muy importante, siempre que no se conculque la Ley. Yo creo que, lo demás, son cuestiones entendibles, son matices y cuestiones que se pueden plantear aquí, pero yo creo que eso es lo importante. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Alonso. Ah, no, no, hablen uno de los dos. Claro, claro, del Partido Popular tienen... Por alusiones, pero por alusiones, usted decide, si lo hace por alusiones es solamente para contestar por alusiones. Yo insisto... Vamos a ver, es el primer turno de palabra y el Partido Popular tiene un Portavoz; usted hace uso de la portavocía que le corresponde, o usted o el otro Concejales. Por alusiones le voy a permitir lo que es un minuto, por alusiones, contestar a la Concejales Si, si, por alusiones no puede estar... Está recogido en el ... ¿Por alusiones?, no hay casi nunca intervenciones, Sr. Alonso. Entonces yo entiendo, yo no sé quién va a intervenir en este punto, pero usted decide, insisto, es el Portavoz.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Muchas gracias. Buenas tardes. En relación con este punto, como no puede ser de otra manera porque lo dice la Ley, la Ley de Bases de Régimen Local, la Administración Pública Local tiene la facultad de autoorganización, de acuerdo; no es eso lo que hemos criticado en ningún momento. Voy a utilizar las palabras que utilizó la Portavoz de PODEMOS, llevamos cuatro meses sin cumplir el primer acuerdo del primer Pleno organizativo que decía que había que constituir el Grupo Mixto; se ha apartado ese acuerdo y se ha incumplido el artículo 208.2 del Reglamento de Organización que dice: "la eficacia de los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos". Desde el primer día, del primer pleno, del primer punto del orden del día, se ordenó por el Pleno, con mayoría de todos, que se constituyera el Grupo Mixto, llevamos cuatro meses sin constituir el Grupo Mixto. Hoy, al aprobar este Reglamento, van a entrar dentro de la Ley, enhorabuena, pero que no vuelva a actuarse saltándose la Ley y después modificándola para después encajar dentro de lo que es la Ley, ese es el objeto de la crítica, no lo de la facultad de organización que, efectivamente, estamos de acuerdo que es una facultad que tiene el Ayuntamiento por Ley. ¿Qué supone...?, y luego pasa algo más, es que esto, este incumplimiento de la norma durante estos cuatro meses, pues al dar eficacia al segundo punto del orden del día de aquél Pleno organizativo, se ha empezado a utilizar un acuerdo que era contrario al anterior, que era el del Grupo Mixto; el Grupo Mixto existe hoy día. Cuando en los informes técnicos se nos decía que era porque se había, que había que reformarlo porque había una Ley que se había modificado, no es cierto ¿eh?, el Parlamento Asturiano tiene Grupo Mixto, el de

Oviedo y el de Gijón y el de Avilés. Sí. Sí, el Parlamento Asturiano ... ¿Y lo duda usted? El Parlamento Asturiano tiene Grupo Mixto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
El Parlamento Asturiano sí.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Tiene Grupo Mixto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
El Parlamento Asturiano sí, Avilés no.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Bien, bueno, pues Avilés no, si no les basta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Vale, pues entonces no diga usted algo que no es verdad.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Si no les basta como ejemplo, si no les basta como ejemplo que el Parlamento Asturiano tenga Grupo Mixto para comprender que no es cierto que el Grupo Mixto tenga que desaparecer porque ha habido una reforma legal, pues a lo mejor necesitarían algunas clases de Derecho que, claro, aquí no se viene a ello ¿no? ¿Cuál es el efecto de esta situación de incumplimiento del acuerdo desde el primer día hasta hoy, que se va a aprobar, al parecer, esto?, pues el efecto es, pues sí, que hay Concejales que tenían que estar integrados en el Grupo Mixto y al no estar integrados en el Grupo Mixto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bueno, le voy a interrumpir para decirle una cosa, porque está partiendo de un hecho que no es verdad, aquí hay Grupo Mixto, constituido legalmente ¿eh?

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
¿Ah sí?, pues no se ha cumplido, porque siempre se ha convocado...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, no, se convoca, pero está constituido Sr. Menéndez.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Sra. Alcaldesa, le dejo que me interrumpa para aclarar las cosas, pero le voy a decir, yo tengo aquí las actas de este mes, de esta Comisión y no se convoca al Grupo Mixto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bien, está constituido Sr. Concejales, está constituido el Grupo Mixto, legalmente y formalmente está constituido, le rectifico.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
¿Y me quiere decir que cada una de las actas de estos últimos cuatro meses, que no se convoca al Grupo Mixto, es porque se está incumpliendo con constituir el Grupo Mixto? Si eso fuera así, si el Grupo Mixto estuviera constituido, los Concejales que estamos aquí sentados, que su formación política no llega a dos Concejales, tendrían que estar en el Grupo Mixto y se tendrían que repartir las Comisiones y entonces, pues en vez de tener trece Comisiones al mes, pues tendrían que tener seis.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Ay qué lío tiene.

- Sr. Concejales D. Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Esos son los efectos, eso es lo de menos en realidad, porque esto del dinero no hemos sido nosotros quiénes lo hemos utilizado; es verdad que tirando del hilo hay mucha gente que piensa y dice, "efectivamente, lo que está pasando es que alguien cobra". Bien, eso tampoco lo criticamos, fijese, no criticamos el importe que ustedes pueden estar cobrando además de constituirse el Grupo Mixto, porque no nos parece que sea, en absoluto, importante, nosotros en eso no vamos a hacer ninguna demagogia, nosotros, con este tema, no vamos a hacer ninguna demagogia, que la haga el que la quiera hacer con esas cuestiones menores, pero sí que el Ayuntamiento tiene que cumplir la Ley el primero, sólo es eso lo que hemos criticado siempre. Así que, bienvenidos a la legalidad por haber reformado el ROM en estos artículos que, efectivamente, como decía mi compañera, fueron los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

primeros y muy rápidos, cuando está todo el Reglamento por hacer y todavía no hemos tenido en la Comisión ninguna propuesta de entrar en serio a modificar el Reglamento, que yo también entiendo que está muy atrasado porque es de hace treinta años, casi, aproximadamente, lo siento, pero es así. Es verdad, hay que arreglarlo, hay que estudiarlo, hay que hacer modificaciones, pero hagámoslas todas juntas, aquí se ha ido, por una parte, con los artículos que podían interesar para algunas cuestiones, y, en fin, eso es lo que criticamos nosotros. Así que con esto pues concluyo, que no se vuelva a actuar fuera de la Ley y luego modificar la Ley para acabar estando dentro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Por favor, apague el micro. A ver, Sr. Menéndez, está totalmente usted equivocado, está mezclando churras con merinas. Vamos a ver, el Grupo Mixto está constituido, otra cosa es que, en el reparto de Concejales, de los once miembros de las Comisiones, hayamos puesto que se convoca a uno del Partido de PODEMOS y otro de VOX, pero el Grupo Mixto está constituido, entonces vuelva usted a no hablar con propiedad, y eso que usted viene del ámbito legal. Entonces, efectivamente está formalmente constituido y lo que tuvimos fue el problema de la portavocía, nada más, pero que esté constituido a mí no me impide pedir la palabra en el Pleno y dársela a ambos, a PODEMOS y a VOX, y se la doy, e independientemente de que esté constituido, las Comisiones están formadas por once miembros y dentro de esos once miembros uno es de PODEMOS y otro de VOX, que es posible aun existiendo Grupo Mixto. Entonces, está confundiendo ambos aspectos y creo que de ahí viene, pues entiendo, la persistencia en la negación de algo que, entiendo, que de primeras están confundiendo, ambos ámbitos. Entonces, Grupo Mixto está constituido, lo acabo de preguntar por asegurarme, ¿vale?, está constituido. Entonces, ahora, a partir de ahora, estamos, y a partir de la aprobación definitiva del ROM, pues va a desaparecer el Grupo Mixto y esa Resolución que constituía ese Grupo, pues ya no tendrá sentido que esté. Entonces, bueno, no tiene nada que ver eso con las Comisiones, son dos Resoluciones diferentes, no tiene nada que ver la constitución de las Comisiones, de los once miembros, no tiene nada que ver con lo del Grupo Mixto, porque podría estar el Grupo Mixto constituido por dos Concejales y esos dos Concejales podrían tener presencia en todas las Comisiones, entonces, es lo que hay. De todas maneras ya está, se ha vivido así los cuatro meses, yo lo que encuentro es que es incoherente que, por ejemplo, CIUDADANOS, habiendo defendido la necesidad de tener grupo propio en la anterior legislatura, ahora se muestren en disconformidad porque no están ellos en ese sentido, en esa circunstancia, con lo cual no hay coherencia interna en lo solicitado en el 2015 y lo solicitado en este momento, porque lo que es bueno en un momento, es bueno en otro momento, no en función de a quién, en un momento dado, beneficie o perjudique. En este caso, efectivamente beneficia a dos Partidos Políticos, uno desde la izquierda y otro desde la derecha, ya está. Y entonces, ¿que a nosotros nos viene, en este sentido, mejor, porque estamos constituidos los once?, sin lugar a dudas, pero no estamos nada haciendo ilegal, sino lo estamos haciendo mediante el trámite legal que nos permite, en este caso, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, y además consideramos que se está haciendo así porque está sustentado en la legislación y está sustentado en lo que se está haciendo en otros muchos Ayuntamientos, donde el Grupo Mixto carece de sentido, porque la representación y la voz de todos los Grupos Políticos, independientemente de cuántos miembros lo conforman, tiene prioridad frente a otras cuestiones, y eso lo dicen las Sentencias, muchas de ellas, sí, y ustedes lo saben, y si no vayan ustedes por la vía que han ido, porque tampoco me parece lógico, no me parece lógico y así se lo digo, que hayan presentado alegaciones, habiendo tenido ustedes la posibilidad de votar en Pleno. Entonces, bueno, si vamos a hacer de la política una ..., bueno, pues llevarlo a nivel de recursos de reposición, a nivel de alegaciones, después por la vía de las alegaciones, o bien de los contenciosos, allá ustedes, es su visión de la política; lo que se tiene que solucionar en la política se está utilizando en otros ámbitos, será porque ustedes vienen también del ámbito jurídico y piensan que por ahí se puede hacer política. Ustedes verán, son libres de hacer lo que estimen oportuno, por supuesto, pero yo, como ustedes muestran también su parecer, yo también tengo derecho a mostrar el mío y se lo digo así, no me parece que estén actuando de la forma que tendrían que estar actuando. Turno de alusiones, Sr. Alonso.

- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Voy a hablar de lo de bruja, de la bruja, que es a lo único que me da tiempo en un minuto. Vamos a ver, eso de bruja, fuera del contexto donde se produjo, o sea, lo podemos tomar como insulto, y puede hacer toda la demagogia que quiera y aprovecharse de ello y venderlo como quiera, y venderlo como quiera, es normal en usted, es típico de los populistas, bien. Si yo recuerdo, usted ponía el ejemplo de un cuento; en ese cuento, ahí está la bruja, que lo conté varias veces a mis críos, están los siete enanitos...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Menéndez, por favor, manténgase en silencio que está hablando su compañero.

- **Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Está Blancanieves, y usted, según yo estaba aquí escuchando refilón, que me lo comentó Nuria, hizo referencia a nosotros como a “los siete enanitos” y usted Blancanieves, y yo dije “hay más personajes, la bruja”. Si usted eso ahora lo toma como que yo la llamé bruja y la insulté pues yo lo siento mucho. Y nada más. Asumimos “enanitos” como animal de compañía.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Queda aclarado, queda aclarado, bueno, a ver, queda aclarado el tema, tranquilicémonos y vamos a avanzar en el, en el ... Bien, segundo turno de intervenciones, si ustedes lo consideran.

- **Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Bueno, yo vuelvo a reiterar que nosotros no estamos en contra de la reforma del ROM, lo que estamos en contra es de esta reforma exprés, que solamente reforma un punto, y comparto, bueno, pues las explicaciones de mis compañeros en que se podía haber empezado ya a hacer proposiciones en las Comisiones y no hemos visto, durante estos cuatro meses, ningún tipo de proposición con respecto a la reforma del ROM. Hace cuatro años, no hubo ni reforma exprés ni reforma de ningún tipo, cuando CIUDADANOS propuso tener Grupo propio dentro de este Consistorio...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Es que no lo propuso.

- **Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

No sé si propuso o no, yo sé que hubo alguna ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Por escrito no.

- **Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Vale, por escrito no, pero sé que en alguna Comisión me parece que sí se propuso, ¿vale?, entonces no hubo ni reforma exprés ni ningún tipo de reforma. Aquí se plantea una reforma exprés y ha salido aprobada, bueno, porque ustedes tienen la mayoría y me parece estupendo, ¿vale? Nadie se opone a que los compañeros tengan Grupo propio, sino la forma de resolver esto; esto es en lo que estamos en contra. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Es la única forma de resolverlo y para que tengan la oportunidad de participar desde el minuto uno, no después. Bien, pasamos a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; PODEMOS: uno y VOX: uno), nueve votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de octubre de 2019, que ha quedado trascrita.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:

Muy bien, aunque espero que esto no sirva de precedente, en este caso, la mayoría de los argumentos que ha dado la Sra. Presidenta, la Alcaldesa, pues estoy de acuerdo y, de todas formas, no impide que le recomiende la terapia de cuando se le lleva en contra, sobre todo en contra, porque no le va a sentar bien a la salud, el ponerse como se pone. De todas formas...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdone? ¿Perdone?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Se lo repito?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sí, sí, por favor.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Bueno, luego cuando lo escuche en el video. Simplemente indicar que el sentido de nuestro voto ha sido...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo?

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Indicar que el sentido de nuestro voto ha sido favorable por las siguientes razones: primero, porque ya expliqué en el Pleno en que se procedió a la aprobación provisional de esta modificación reglamentaria, consideramos que no sólo es que está totalmente ajustada a Derecho, sino que además es obligada por la Ley de Modernización de 2003, aprobada por el Gobierno del Partido Popular. Lo segundo, porque entendemos que tanto el Reglamento Orgánico de esta Corporación, como cualquier otra disposición normativa, debe de adaptarse a los tiempos, y en este caso, la configuración política actual, muchísimo más fragmentada, tanto a nivel nacional como municipal, que en los tiempos en los que se aprobó, lo cual hace que resulte evidente que no puedan convivir pacíficamente en un mismo Grupo Mixto posiciones políticas, no ya discordantes, sino absolutamente contrapuestas. En tercer lugar, porque estamos totalmente de acuerdo con el informe de Secretaría, de 1 de octubre, respecto a las alegaciones formuladas. En cuarto lugar, porque en el nuevo texto reglamentario, se incluyó expresamente la enmienda que en su momento presentamos, como apartado 3 del artículo 55. Y por último, porque como ya hemos aclarado en múltiples ocasiones, la existencia de más grupos políticos municipales, no implica ningún incremento de gasto para esta Corporación, dado que en este Ayuntamiento no existe ninguna asignación económica de ningún tipo a los Grupos, ni directa ni indirectamente, dado que únicamente se perciben dietas por asistencia a los Plenos, por Concejal, no por Grupo, y a las Comisiones Informativas, también por Concejal y no por Grupo, siendo las Comisiones de éstas, totalmente independiente al número de Grupos existentes. Nada más, por eso ha sido nuestro voto a favor.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Si yo me pongo como me pongo, es para que usted no utilice el Pleno para hacer demagogia sobre temas que no hay que hacer demagogia y para que usted se ciña a la cuestión, en este caso la aprobación de un acta, y no hacer apología de determinados discursos que deberían de estar denostados por la población en general, y que lo están, entiendo, y aquí no se lo voy a permitir.

10.- EXP. 2321/2019.- VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2019 EN EL EXPEDIENTE 1471/209.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2019 EN EL EXPEDIENTE 1471/2019”, presentada con fecha 18 de octubre de 2019, por VOX CASTRILLÓN, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, concejal por el partido político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), conforme a lo previsto en el 37.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 16 de octubre se celebró una sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, con un solo asunto en su Orden del Día:

“Único: Exp. 2237/2019.- Elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019: Sorteo Miembros Mesas Electorales.”

A dicha sesión, que tuvo una duración de tan solo diez minutos, asistimos los veintiún concejales que integramos el Pleno, limitándose nuestra participación a presenciar en una pantalla el sorteo realizado informáticamente.

Según el acuerdo plenario del 27 de junio de 2019, en el Expediente 1471/2019, por la asistencia a dicha sesión plenaria, veinte concejales, (todos, a excepción de la Alcaldesa), tendríamos derecho a percibir una dieta de 180,00.- €, al tratarse de la primera sesión del mes de octubre, por lo que este Ayuntamiento incurriría en un gasto de 3.600,00.- €.

Según este mismo acuerdo plenario, por la asistencia a la sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre, cada uno de los concejales asistentes al mismo, tendríamos derecho a percibir una dieta de 60,00.- €, (al tratarse de la segunda sesión del mes, en lugar de los 180,00.- € que corresponderían si no se hubiese celebrado la sesión extraordinaria del día 16), por lo que este Ayuntamiento incurriría en un gasto de 1.200,00.- €.

En consecuencia, este Ayuntamiento tendrá que soportar un sobre-coste neto de 1.200,00.- € por la mera celebración de la sesión extraordinaria del día 16, lo que supone 120,00.- € por cada uno de los minutos que duró dicha sesión ó 6,00.- € por cada concejal y minuto.

Resulta muy difícilmente justificable ante los contribuyentes de nuestro municipio que cada uno de los veinte concejales percibamos dicha cantidad por nuestra mera asistencia a dicha sesión plenaria, máxime cuando nos limitamos a mirar, DURANTE TAN SOLO DIEZ MINUTOS, la pantalla en la que se mostraban los resultados del sorteo.

El mismo caso se produciría en cualquier otra sesión plenaria futura de similares características.

Es por todo lo expuesto por lo que, **solicitando que se voten de forma individualizada**, elevo al Pleno de esta Corporación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDOS PLENARIOS

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo plenario del 27 de junio de 2019, en el Expediente 1471/2019, respecto a la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 16 de octubre de 2019, de forma que los concejales asistentes al mismo no devenguen dietas por su asistencia y, consecuentemente, no se tenga en cuenta dicha sesión a efectos del cómputo de sesiones mensuales del mes de octubre.

SEGUNDO: Modificar el acuerdo plenario del 27 de junio de 2019, en el Expediente 1471/2019, incluyendo un punto adicional al final del mismo, con el siguiente literal:

“No se tendrán en cuenta, ni para el devengo de dietas, ni para el cómputo del número de sesiones mensuales, aquellas del Pleno que se celebren única y exclusivamente al objeto de realizar sorteos de miembros de mesas electorales.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:

Simplemente me gustaría aclarar que, aunque creo que queda lo suficientemente claro en el texto de la misma, que la segunda propuesta de esta moción se refiere única y exclusivamente a aquéllos Plenos extraordinarios que se celebren para efectuar sorteos de miembros de mesas electorales y no a cualquier otro Pleno extraordinario que pudiera tener que celebrarse. También recordar que en nuestra moción hemos solicitado que se voten por separado las dos propuestas de acuerdo que se incluyen en la misma para que el voto de cada una no condicione el voto de la otra y por coherencia con lo que hemos pedido en muchas otras ocasiones en este Pleno de que no se sometan a votaciones los temas de forma conjunta, sino de manera individual.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

VOX nos presenta hoy una moción creada desde su “laboratorio de ideas” y se nos plantea, si votamos en contra de cobrar las dietas dirán que todos menos ellos estamos aquí por el dinero, si votamos a favor de no cobrar las dietas, dirán que sólo lo hacemos por miedo “al qué dirán” y que menos mal que ellos están aquí; una moción de libro para ganar siempre. Si además adornamos la moción con fantásticos cálculos matemáticos que dan como resultado que cada Concejal cobra 6 € por minuto, ya nadie va a cuestionar que ser Concejal es la mejor receta para hacerse rico y triunfar en la vida. Por si alguien tiene dudas de cómo funciona su “laboratorio”, en las redes sociales han publicitado un mensaje que podría ser materia de estudio de todas las facultades de filosofía, como ejemplo de falacia del tipo “falsa causa”; el Concejal que vote a favor de cobrar dietas reconoce que sólo le importa el dinero y no la ética y la buena gestión de los fondos municipales. Intentar justificar la razón de las dietas sería largo y farragoso y el “laboratorio” lo sabe perfectamente. En el mundo actual de titulares en el que vivimos, una mentira corta llega mucho más lejos que una verdad larga,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

por eso es más fácil responder a la moción de VOX utilizando otro tipo de falacia, y esta no proviene de un “laboratorio de ideas”; la falacia “hombre de paja” para responderle con dos ejemplos muy claros. Podríamos decir que VOX quiere eliminar las dietas porque considera que la democracia es muy cara y defiende, como su modelo político, la dictadura donde sólo cobra dietas uno, o también podríamos decir que VOX quiere eliminar las dietas para que sólo puedan ser Concejales los ricos. Nuestro “laboratorio” nos ha dado más ejemplos, pero CIUDADANOS CASTRILLÓN no hemos venido a hacer juegos de artificio político, hemos venido a hacer política de verdad. Por eso no vamos a caer en trampas que nos distraen de lo fundamental, y, simplemente, vamos a votar en contra de una moción que sólo pretende aumentar la crispación en un momento donde el diálogo y la búsqueda de lugares de encuentro debería ser la guía de todos los políticos de este país. Gracias.

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno yo..., nos ha pisado el discurso completamente la Concejales de Ciudadanos, pero yo le iría más allá, no estamos de acuerdo para nada con su exposición D. Alberto, y le iría más allá, ¿porque el Pleno sí y una Comisión Informativa, donde puede ir usted, que dure lo que dure y que no aporte nada, ¿no? O sea, el punto este demagógico entendemos que no tiene ningún sentido. Tampoco se ha parado a preguntarse si los Concejales que tuvieron que venir aquí ese día, perdieron el día en el trabajo, si tuvieron que apuntar..., desconozco su profesión, si tiene que trabajar o no, lo desconozco y no me importa tampoco, pero seguramente hay muchos Concejales aquí que tuvieron que perder el día en el trabajo, coger un día propio para poder asistir a este Pleno. Por lo tanto, lo único que se nos viene a la cabeza es que esta proposición aquí viene porque está siendo retransmitida en YouTube y la Comisión Informativa no.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Siempre que se habla de lo que perciben los políticos suele decirse que ganan demasiado, al considerar que deberían asumir el cargo público al que se presentan, por voluntad propia, con entrega, generosidad y casi altruistamente. Sin embargo, aunque sería lo ideal, no es posible, pues entonces sólo la gente con un alto nivel económico, parada, jubilada o funcionarios, podrían dedicarse a esto. Aunque sí bien es verdad que en cualquier debate que se abra sobre este tema, lo que para unos es mucho, para otros se queda corto, nuestra opinión personal es que, si queremos personas que se impliquen, con dedicación y profesionalidad, deben tener una remuneración digna. Creemos que temas como este dañan la política del día a día, al político de pueblo honrado, al concejal vecino que trabaja en su profesión y que luego, por las tardes, o cuando puede, atiende a los vecinos, echando más horas que un reloj. Mire, una vez leída esta moción, lo fácil y lo que más vendería, sería votar a favor. Quizá esta moción planteada en determinados Concejales, que tengan Concejales liberados a jornada completa, a media jornada, varios asesores, asignaciones a Grupos, o que estén rozando a percibir las cantidades máximas que marcan los baremos por número de habitantes, tendría su razón de ser el plantearla, pero esta moción se plantea en un Ayuntamiento que como ya dije, puede que sea el más austero de su categoría en cuanto a gastos destinados a la Corporación Local, pudiendo tener diez liberados y siete asesores, y sólo está liberada la Alcaldesa. Mire, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, marca el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, atendiendo a su población. Castrillón, estamos en el rango de entre 20.001 y 50.000, es decir, que lo máximo que podría, con todos los conceptos, percibir un Concejal serían 55.000 euros. Bien, un Concejal como yo, portavoz municipal y con el mayor número de Concejales en su Grupo, asistiendo a cinco Comisiones o seis, según el mes, más Portavoces y Plenos, difícilmente llego a seis mil euros brutos al año. O un Concejal como usted, portavoz, con un solo Concejal en su Grupo, asistiendo a trece Comisiones, Patronatos, Portavoces y Pleno, va a rondar los 11.000 euros al año. O vamos al caso de dónde hay Concejales con responsabilidad de Gobierno, que asisten a siete comisiones, a un Pleno y a algún Patronato, y puede percibir unos 6.400 euros al año. Estamos hablando que el límite son 55.000 euros. Bien, en la moción vimos que cuantificaba el coste de asistencia al Pleno extraordinario en seis euros/Concejal/minuto, y yo creo que aplicar este dato así fríamente y de forma aislada, no nos parece justo. Todos podemos jugar con los números poniéndolos a nuestro favor y le voy a poner un ejemplo. Ya que usted cuantifica esta moción, lo que percibió cada Concejal por minuto, nosotros vamos a jugar también con los números, y le voy a decir lo que le costamos a nuestros vecinos por minuto y año cada uno de los veinte Concejales, porque en este caso la Alcaldesa no cuenta, no cobra dietas. La asignación anual en concepto de asistencia a órganos de gobierno en este Ayuntamiento en el año 2018 es de 155.000 euros, es decir, el 0,7% del Presupuesto. Si tenemos en cuenta que somos unos 22.464 vecinos según el censo, último censo del 2018, el gasto por veinte

Concejales para cada vecino sería de unos seis euros y noventa céntimos al año, y si lo dividimos entre 20 Concejales, el coste para cada vecino, sería de 34,5 céntimos/Concejal/año y si lo pasamos como usted hizo, a minutos, sería 6,6 diezmilésimas de euro/Concejal/minuto a cada vecino, bueno 6,57 por diez a la menos siete, bueno, para que se haga una idea. ¿34,5 céntimos Concejal/año es un coste muy alto para cada vecino? Bueno, al final habrá opiniones de todo tipo, seguro. Mire, según esta moción, aunque un Concejal pueda estar todos los días del mes revisando documentación, asistiendo a reuniones, a actos con el tejido asociativo, atendiendo vecinos, pero si por la circunstancia que sea, puntualmente un Pleno dura poco, tiene que dejar de percibir lo que le corresponde, ¿y qué pasa con la asistencia a las Comisiones?, como dijo el portavoz del PSOE, ¿o Portavoces?, que alguna vez puede durar poco tiempo, ¿cuánto tiene que ser ese tiempo para poder devengar dieta? ¿se va a querer aplicar lo mismo en estos casos? Si en lo que va de mandato el portavoz de VOX ha asistido a algún órgano de gobierno de estas características temporales ¿ha renunciado a percibir la dieta correspondiente? Mire, nosotros entendemos que las cuantías que se perciben no son sólo por asistir físicamente a órganos de gobierno, aunque sí es obligatorio, le pongo también un ejemplo, de gente aquí presente en el Pleno, ¿y si nos ponemos en el caso de un abogado que tiene que dejar de atender su despacho para desplazarse al Ayuntamiento y tiene que renunciar a atender a sus clientes con la consiguiente pérdida económica por este tiempo que falta? y las minutas no son como las nuestras, se lo aseguro. ¿O si una persona, como el compañero de Ciudadanos, tiene que pedir permiso al trabajo para poder asistir y venir desde Potes, Cantabria, a 180 km de distancia al Ayuntamiento?, y podría poder seguir poniendo ejemplos, porque todos los aquí presentes tendríamos algo que decir. Y nosotros preguntamos ¿estos casos, como comenté ahora, no son dignos de algún tipo de compensación? ¿qué es que por ser político tu tiempo y tu esfuerzo no importa? Una vez dicho esto creemos que una vez descrita la realidad de este Ayuntamiento, esta moción no la vamos a apoyar y opinamos que no ayuda a dignificar la política en estos tiempos tan confusos.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, la verdad es que, tanto el representante de Ciudadanos, el del Partido Popular, como mis compañeros del Equipo de Gobierno del Partido Socialista, me dejaron poco que decir. ¿Qué decir más que es demagogia?, presentar una moción de cara a la ciudadanía. Creo que los 21 que estamos aquí como Concejales no estamos para lucrarnos, sino que se lo pregunten a mi familia, o a cualquiera de vuestros familiares, hijos, padres, que el tiempo que dedicamos a esto, y que realmente lo que estamos cobrando y lo que cobramos en este caso fue una dieta, una dieta que yo creo que en un tema que ..., es una dieta por el gasto en el que incurrimos los Concejales por acudir a este Pleno. Muchos de nosotros estábamos trabajando en otro sitio, tuvimos que desplazarnos en vehículo a ese Pleno, estar cinco minutos evidentemente, pero supuso un gasto en transporte público a privado y vuelta otra vez al trabajo, es decir, ¿que se está pagando?, se están pagando unas dietas por el gasto en el que tú estás incurriendo, o bien en tu trabajo, no te permiten faltar a ese trabajo y tienes que, bueno, pierdes, pierdes esas horas de trabajo. Si eres un profesional liberal..., entonces es lo que estamos cobrando, es que plantear esta moción es como pensar que nosotros estamos cobrando un sueldo, yo no estoy cobrando un sueldo y sí estoy desempeñando un trabajo y yo no estoy cobrando un sueldo. Yo, como todos los compañeros que estamos aquí en el Equipo de Gobierno, tenemos una responsabilidad, una responsabilidad grande, igual que también los que están en la oposición y yo no estoy cobrando un sueldo, igual que los que están en la oposición, no estamos cobrando un sueldo, estamos cobrando unas dietas, unas dietas reguladas por el ROM, reguladas por la legislación estatal o autonómica y es lo que estamos haciendo. Traer esto, renunciar a sesenta euros, o sea, yo no tengo ningún problema en renunciar a ello, como ninguno de nosotros tendríamos, pero plantear esto es demagogia, es... me parece sinceramente de mal gusto, porque estamos pensando y haciendo pensar a la ciudadanía que estamos cobrando unos sueldos tremendos, cuando no es el caso, cuando estamos, en muchos casos, perdiendo dinero, cuando estamos desplazándonos a pueblos, cuando estamos yendo a eventos continuamente con esas pocas dietas que estamos cobrando, que es lo que está cubriendo esos gastos en los que estamos incurriendo; entonces, no tenemos un sueldo los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento. Estamos ..., no hay más que una persona liberada, que bueno es que sino ya sería, vamos, para ahorcarnos, que es la Alcaldesa, el resto, estamos desempeñando un trabajo, quitando horario de nuestras horas personales y laborales. Entonces esto, sinceramente, no sé..., creo que es un poco demagogia, demagogia como dijimos todos y creo que estamos, bueno todos los que defendimos esto, entonces yo no voy a aportar más de lo que dijeron mis compañeros, porque realmente fueron todos bastante claros en este tema. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Antes de pasarle la palabra solamente quiero añadir que el tema de la asistencia a Plenos es obligatoria, es un deber inexcusable como saben, es decir, da igual que sea el Pleno de elecciones generales, municipales, etc., es una obligación que tenemos porque la elección arbitraria, o lo que se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hace a través de sorteo, de las personas que componen las mesas, es el proceder, es que no lo puede hacer ningún otro órgano, lo tiene que hacer el Pleno, y el Pleno para que pueda realizar el sorteo tiene que tener el quórum suficiente, y hay que convocar a todos los Concejales, a los 21, que si no vienen están haciendo una dejación de las funciones, tiene que ser por causa motivada. Entonces yo creo que también esto es importante que lo maticemos, porque si no eso. Entonces bueno, tiene la palabra para contestar, por supuesto, y finalizamos.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

No, no, no voy a contestar nada más, he leído la moción, he hecho la aclaración, y simplemente reiterar que yo no estoy hablando de remuneraciones en general, no estoy cuestionando lo que ya hemos aprobado en un Pleno de 27 de junio, no estoy cuestionando absolutamente nada, simplemente un Pleno con un motivo concreto, que no hay dos sin tres, ¿quién nos quita que lo volvamos a repetir dentro de seis meses?, es una probabilidad, pero sino sería una vez cada cuatro años, tampoco estoy pidiendo mucho por no haber hecho nada, simplemente quiero dejar claro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no lo convocamos nosotros, está clarísimo, tenemos la obligación de venir...

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Sólo quiero aclarar que me estoy refiriendo a eso en concreto ¿vale?, lo vuelvo a reiterar porque veo que el resto de Concejales están hablando con carácter general, y yo, no ha sido mi intención, ni quiero cuestionar la remuneración ni el trabajo que realiza cada uno, ni de si habla, si no habla, vamos Dios me libre de meterme yo en eso, porque aquí ni estamos hablando de tiempos en Comisiones Informativas, ni quien participa ni quien no participa en... Vamos, es que no quiero hablar de eso, bueno de hecho aquí, por lo menos, con esto, yo no pretendí en ningún momento hablar de esto, simplemente hablar de un caso muy concreto, que como duró diez minutos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero...

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Si hubiera durado veinte, lo hubiera dividido todo por dos, o sea, pero simplemente para explicarlo, para que se entienda, sin más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que sepa que puede haber otro Pleno extraordinario por un asunto que haya que dictaminar que nos dure..., que también tardemos cinco minutos o tardemos tres horas o cuatro ¿eh?, eso es de cajón.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Pero que yo eso no lo discuto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pero que pudiera ser. De todas maneras, lo que puede usted utilizar ahora mismo que tienen representación estatal, plantear que las elecciones de miembros y de mesas sea de otra manera; de momento es así y ya está. Pasamos a votación. Votamos los dos... perdón, vamos a votar los dos puntos porque creo que no merece la pena votar por separado; entonces vamos a votar los dos puntos porque es verdad que el concejal de VOX pedía que se hiciera la votación los dos puntos de forma diferenciada, yo creo que no cabe lugar porque va a ser común el Dictamen.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejales de VOX que ha quedado trascrita, al obtener un voto a favor (Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX), frente a veinte votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Izquierda Unida: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si va a ser diferente del voto que usted ha manifestado ahora, pues entonces no. La explicación de voto es cuando difiere el voto... sí, sí, para explicar... Usted ha manifestado que su voto es a favor de

la moción; la explicación del voto es cuando su sentido del voto ha diferido de lo que usted ha presentado previamente, no hay ninguna discusión, queda listo.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Yo por el artículo 43 creo que tengo cinco minutos.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Léalo, por favor.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Yo ya lo he leído, y me lo sé, y lo tengo aquí.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Léalo por favor. La explicación de voto es cuando el voto es diferente del que usted ha manifestado previamente, no cuando es el mismo, ya lo ha explicado, además. Pasamos al control por el Pleno de otros órganos de gobierno.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

No, pero es que tengo más que explicar. ¿Pero por qué me niega sistemáticamente la palabra?, es que no lo entiendo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no se la doy porque no tiene razón de pedirla en este momento, porque ya sabemos cuál ha sido el sentido del voto suyo.

11.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

11.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
2.408	PER13116F	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	23-09-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.409	CON1310PJ	CONTRATO MENOR DE REPARACIONES VARIAS EN LA FACHADA Y ENTORNO DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA BRAÑA. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	23-09-2019	1877/2019 - CONTRATO MENOR DE REPARACIONES VARIAS EN LA FACHADA Y ENTORNO DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA BRAÑA
2.410	CUL1310DZ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	23-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.411	ACT13112P	SUSTITUCIÓN ALCALDÍA EN ÁREA DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DE EMPLEO	23-09-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.412	URB131073	ESTIMACION DE ALEGACIONES Y PERMITIR CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DECLARACION RESPONSABLE DE APERTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23-09-2019	2537/2018 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2.413	DES1310H2	CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTENCIA A CURSO "AUPAC AVANZADO ED.1"	23-09-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019
2.414	CUL1310E0	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	23-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.415	EST1310A9	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	23-09-2019	788/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.416	OYS131147	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	24-09-2019	1976/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
2.417	CUL1310E3	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	24-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.418	PER13116L	SUSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS DE INTERIOR Y DESARROLLO LOCAL	24-09-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.419	PER13116K	SUSTITUCIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	24-09-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.420	CUL1310E2	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	24-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.421	CUL1310E1	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	24-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.422	LIC1312MW	COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR TERRAZA	24-09-2019	1822/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR TERRAZA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.423	CUL1310E4	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	24-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.424	CON1310Q1	CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION ARQUEOLOGICA EN EL ESPACIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA SUPERIOR DEL CASTILLO DE GAUZON. RESOLUCION APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	25-09-2019	2699/2018 - CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION ARQUEOLOGICA EN EL ESPACIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA SUPERIOR DEL CASTILLO DE GAUZON.
2.425	CON1310Q0	CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION ARQUEOLOGICA EN EL ESPACIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA SUPERIOR DEL CASTILLO DE GAUZON. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS. CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA). RESOLUCION SUSPENDIENDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.	25-09-2019	2699/2018 - CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION ARQUEOLOGICA EN EL ESPACIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA SUPERIOR DEL CASTILLO DE GAUZON.
2.426	CON1310PW	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. RESOLUCION SUSPENDIENDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.	25-09-2019	834/2019 - CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA)
2.427	CON1310PV	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	25-09-2019	1407/2019 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
2.428	CUL1310E5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	25-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.429	LIC1312NR	AGLOMERADO EN PATIO	25-09-2019	1914/2019 - REPARACION DEL FIRME DEL PATIO DELANTERO
2.430	CON1310PY	CONTRATACION DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y SERVICIOS AUXILIARES DE CARPAS, JAIMAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON Y FIESTA DE SAN ADR	25-09-2019	309/2019 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y SERVICIOS AUXILIARES DE CARPAS, JAIMAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON Y FIESTA
2.431	CON1310PU	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	25-09-2019	656/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"
2.432	PER131160	AMPLIACIÓN DE CONTRATO	25-09-2019	577/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADORA/ DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2019
2.433	CON1310Q5	CONTRATO DE SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	26-09-2019	1899/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE
2.434	AMJ131055	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020 - BONIFICACIONES	26-09-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
2.435	CON1310Q6	CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	26-09-2019	1903/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIEDRASBLANCAS
2.436	OYS131140	EXTENSION DE RED DE PE EN 47 METROS MAS DOS ACOMETIDAS DE PE 32	26-09-2019	1728/2019 - EXTENSION DE RED DE PE EN 47 METROS MAS DOS ACOMETIDAS DE PE 32
2.437	OYS13114N	ACOMETIDA DE GAS DE 9 METROS DE PE 32 SOBRE RED EXISTENTE EN CALZADA	26-09-2019	1714/2019 - ACOMETIDA DE GAS DE 9 METROS DE PE 32 SOBRE RED EXISTENTE EN CALZADA
2.438	PER13116R	ASISTENCIA A CURSO "RENDICION DE CUENTAS"	26-09-2019	1604/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION"
2.439	LIC1312NS	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL. TALA DE ARBOLADO	27-09-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE

CASTRILLON. AÑO 2019				
2.440	PER131170	SUSTITUCION ARCHIVERA MUNICIPAL	27-09-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.441	GIN1311DY	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019 (MES SEPTIEMBRE)	27-09-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.442	GIN1311DX	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019 (SESIONES CORPORACION AGOSTO 2019)	27-09-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
2.443	LIC1312I2	REFORMA TUBERÍA GAS	27-09-2019	547/2019 - COLOCACION DE AISLANTE EN FACHADA
2.444	LIC1312OT	LEGALIZACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACION EXTERIORES VIVIENDA CON OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	27-09-2019	538/2019 - PAVIMENTACION EXTERIORES VIVIENDA
2.445	OYS13114R	SOLICITUD AUTORIZACION LIMPIEZA EN PLAYA DE BAYAS	27-09-2019	2145/2019 - SOLICITUD AUTORIZACION LIMPIEZA EN PLAYA DE BAYAS
2.446	LIC1312OS	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	27-09-2019	1493/2019 - PINTURA DE FACHADA
2.447	ACT131144	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	27-09-2019	2168/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.448	LIC1312OO	SUSTITUCIÓN CARPINTERÍAS EXTERIORES EN SALÓN Y COCINA	27-09-2019	1653/2019 - LICENCIA OBRA MENOR CAMBIO DE VENTANAS
2.449	LIC1312OM	LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACION TEJADO	27-09-2019	1143/2018 - REHABILITACION TEJADO
2.450	LIC1312P7	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REVESTIMIENTO DE FACHADA	30-09-2019	668/2018 - REVESTIMIENTO DE FACHADA
2.451	LIC1312P6	PROYECTO DE EXPROIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO	30-09-2019	1091/2018 - PROYECTO DE EXPROIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO
2.452	AGE1310AK	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-09-2019	1936/2019 - INCUMPLIMIENTO DE HORARIO ACTUACION MUSICAL
2.453	GIN1311DO	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/34/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTO. PARA MEGAFONIA CONFERENCIAS	30-09-2019	2149/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/34/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTO. PARA MEGAFONIA CONFERENCIAS
2.454	ACT131145	SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA COMARCA AVILÉS	30-09-2019	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
2.455	AMJ131056	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	30-09-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
2.456	AGE1310AM	RESOLUCION SUSPENSION PROCEDIMIENTO	30-09-2019	1692/2019 - INFRACCION EN MATERIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA
2.457	PER131175	ASISTENCIA A JORNADAS "MUNICIPIO Y ADICCIONES"	30-09-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.458	CON1310PT	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL "AGÜIL" (TERCERA FASE). RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	30-09-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.459	AGE1310AP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-09-2019	2162/2019 - PERRO SUELTEO EN PLAYA DE SALINAS
2.460	AGE1310AO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-09-2019	1866/2019 - DENUNCIA PERRO SUELTO
2.461	AGE1310AN	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-09-2019	1994/2019 - INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE
2.462	LIC1312PK	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE CALDERA Y ARMARIO	30-09-2019	758/2019 - CAMBIO DE CALDERA Y ARMARIO
2.463	LIC1312P2	LICENCIA DEFINITIVA PARA LA LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE" NÚCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES"	30-09-2019	120/2016 - SOLICITUD LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES EN CARCEDO
2.464	AGE1310AL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-09-2019	1930/2019 - INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE
2.465	CTE1310JH	Resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Sastre Marcos. Proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a Aparejador/a.	30-09-2019	2683/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICO/A APAREJADOR/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2017
2.466	CTE1310JI	Resolución recurso de alzada interpuesto por Dª Dª Mónica González-Cobos Rodríguez. Proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico/a Aparejador/a.	30-09-2019	2683/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICO/A APAREJADOR/A INCLUIDAS EN LAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

OEP 2016 Y 2017

2.467	LIC1312PQ	COLOCACION PORTÓN ENTRADA A FINCA	30-09-2019	1707/2019 - COLOCACION PORTON
2.468	PER13117B	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	30-09-2019	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.469	PER13117A	EXCLUSION TEMPORAL BOLSAA DE EMPLEO	30-09-2019	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.470	PER131179	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	30-09-2019	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.471	PER131178	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	30-09-2019	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.472	PER131177	EXCLUSIÓN TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	30-09-2019	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.473	CUL1310EE	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	30-09-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.474	PER13117H	DESESTIMACION SOLICITUD TECNICAS EDUCACION INFANTIL	01-10-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.475	GYR1313EM	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	01-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.476	GYR1313EK	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU - SEPTIEMBRE 2019	01-10-2019	6/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2019
2.477	AGE1310AS	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2019	1447/2019 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE
2.478	LIC1312PS	LICENCIA ACTIVIDAD RESTAURANTE "LA FINCA"	01-10-2019	1015/2015 - LICENCIA ACTIVIDAD RESTAURANTE "LA FINCA"
2.479	AGE1310AR	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2019	1429/2019 - MOLESTIAS POR RUIDOS EN DOMICILIO
2.480	AGE1310AQ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-10-2019	1424/2019 - VERTIDO RESIDUOS POLIGONO 12 PARCELA 39
2.481	PER13117C	SUSTITUCION ENCARGADA MEDIO AMBIENTE	01-10-2019	564/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
2.482	CON1310QQ	CONTRATO SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	02-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.483	PER13117P	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	02-10-2019	2683/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICO/A APAREJADOR/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2017
2.484	CON1310QU	SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. PROPUESTA DE RESOLUCION PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO.	02-10-2019	1020/2019 - SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.485	LIC1312QC	LICENCIA PARA TALA Y SACA DE MADERA	02-10-2019	1872/2019 - TALA Y SACA DE MADERA
2.486	URB13S05O	DENUNCIA SOLAR CON MALEZA	02-10-2019	1988/2015 - DENUNCIA SOLAR CON MALEZA
2.487	PER13117S	CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE VALDÉS PARA EL USO DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICO SUPERIOR EN LA RAMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	02-10-2019	2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
2.488	PER13117L	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL PINTOR	02-10-2019	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO
2.489	PER13117K	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	02-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.490	PER13117J	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL FONTANERO	02-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)

2.491	PER131171	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA REGISTRO Y ESTADÍSTICA	02-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.492	CUL1310EI	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	02-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.493	CUL1310EH	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	02-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.494	LIC1312QS	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA	03-10-2019	1940/2017 - CIERRE DE FINCA
2.495	AGE1310BB	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	03-10-2019	2200/2018 - DENUNCIA POR EJERCER ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN LICENCIA
2.496	AGE1310BA	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	03-10-2019	2201/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE PLAYAS
2.497	AGE1310B9	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	03-10-2019	2202/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE PLAYAS
2.498	AGE1310B8	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	03-10-2019	2206/2018 - DENUNCIA OCUPACION ZONA MERCADILLO SIN AUTORIZACION
2.499	AGE1310B7	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	03-10-2019	2236/2018 - DENUNCIA EMISION MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.500	OYS131159	ALTA ALCANTARILLADO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	03-10-2019	527/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
2.501	AGE1310B6	RESOLUCION CADUCIDA/REINICIO DE PROCEDIMIENTO	03-10-2019	1745/2018 - ACTIVIDAD RECREATIVA SIN AUTORIZACION
2.502	FST1310DP	SOLICITUDES FESTEJOS 2019	03-10-2019	768/2019 - SOLICITUDES FESTEJOS 2019
2.503	BIE13118Q	CUOTAS COMUNIDAD LOCALES EN EL PUENTIN 1 Y 3 "CASAS DEL PRADO"	03-10-2019	1548/2019 - CUOTAS COMUNIDAD LOCALES EN EL PUENTIN 1 Y 3 "CASAS DEL PRADO"
2.504	CUL1310EJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	03-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.505	CON1310R2	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	04-10-2019	2229/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES)
2.506	CON1310R0	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	04-10-2019	2078/2019 - CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO
2.507	OYS13115M	ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	04-10-2019	2219/2019 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA
2.508	OYS13115L	REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA	04-10-2019	2140/2019 - REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA
2.509	OYS13115J	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	04-10-2019	2115/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
2.510	LIC1312R2	LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE SALIDA DE GASES PARA CALDERA EN FACHADA	04-10-2019	955/2019 - COLOCACION DE SALIDA DE GASES PARA CALDERA EN FACHADA
2.511	OYS13115G	BAJA CONTADOR	04-10-2019	2173/2019 - BAJA CONTADOR
2.512	OYS13115F	BAJA ACOMETIDA AGUA	04-10-2019	2169/2019 - BAJA ACOMETIDA AGUA
2.513	OYS13115E	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	04-10-2019	2133/2019 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
2.514	LIC1312R0	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA PARTE BAJA DE EDIFICIO	04-10-2019	928/2019 - PINTURA PARTE BAJA DE EDIFICIO
2.515	CTE1310JZ	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	04-10-2019	533/2013 - CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.516	LIC1312R1	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION TEJAS Y CANALON	04-10-2019	944/2019 - SUSTITUCION TEJAS Y CANALON
2.517	LIC1312QU	LICENCIA DE OBRA PARA EMBALDOSADO DE ZONA AJARDINADA SITUADA EN ACCESO A PORTAL	04-10-2019	821/2019 - EMBALDOSADO DE ZONA AJARDINADA SITUADA EN ACCESO A PORTAL
2.518	AGE1310BF	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO DE PROCEDIMIENTO	07-10-2019	2164/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA E INFRACCION HORARIO DE CIERRE
2.519	GYR1313FD	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019	07-10-2019	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
2.520	ACT131157	P.O. 234/2019 INTERPUESTO POR D. IVÁN ÁLVAREZ SAINZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-10-2019	271/2016 - NUCLEO ZOOLOGICO
2.521	CTE1310K3	ALTA ALCANTARILLADO	07-10-2019	2416/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.522	OYS13115P	ALTA AGUA FINCA	07-10-2019	2227/2019 - ALTA AGUA FINCA
2.523	CTE1310K1	ACOMETIDA DE FIBRA OPTICA	07-10-2019	1856/2019 - ACOMETIDA DE FIBRA OPTICA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.524	OYS13I15N	ALTA DE ALCANTARILLADO	07-10-2019	1448/2016 - ALTA DE ALCANTARILLADO
2.525	PER13I18A	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL FACC 2019	07-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.526	PER13I189	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: I ENCUENTRO DE CENTROS REFERENTES EDUCACIÓN DERECHOS	07-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.527	PER13I188	AUTORIZACION PARTICIPACION TRIBUNAL CALIFICADOR	07-10-2019	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.528	PER13I187	ASISTENCIA CURSO "VERIFICACION DOCUMENTAL Y REGIMEN DE EXTRANJERIA"	07-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.529	EST13I0AV	DESIGNACION CONSERJES ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE 2019	07-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.530	AGE13I0BI	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	07-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.531	AGE13I0BH	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	07-10-2019	1613/2018 - DENUNCIA POR CELEBRAR UN CONCIERTO SIN LICENCIA EN EL CLUB ESPARTAL
2.532	AGE13I0BG	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	07-10-2019	2159/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.533	CON13I0R5	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.	07-10-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
2.534	CON13I0R4	SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	07-10-2019	1020/2019 - SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.535	CUL13I0ET	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	07-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.536	PER13I18C	PRODUCTIVIDAD POR GESTION RECONOCIMIENTOS MEDICOS	07-10-2019	448/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
2.537	PER13I18B	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. SEPTIEMBRE 2019	07-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.538	CUL13I0EP	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	07-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.539	AGE13I0BK	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	07-10-2019	1921/2018 - DENUNCIA POR CARECER DE CONTRATO DE SEGURO EXIGIDO CON POLIZA EN VIGOR
2.540	AGE13I0BJ	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	07-10-2019	1958/2019 - DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE
2.541	OYS13I15R	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	07-10-2019	2157/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
2.542	CUL13I0EO	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	07-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.543	EST13I0AW	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019	08-10-2019	343/2019 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019
2.544	LIC13I2RE	LICENCIA DE OBRA Y LEGALIZACIÓN MOVIMIENTO DE TIERRAS	08-10-2019	2755/2018 - RELLENO ENTRADA FINCA
2.545	GIN13I1FH	DECRETO PAGO FACTURAS F/2019/59	08-10-2019	
2.546	EST13I0AY	BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	08-10-2019	245/2019 - BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.547	AGE13I0BM	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	08-10-2019	1942/2019 - INFRACCION ORDENANZA USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS
2.548	AGE13I0BL	RESOLUCION CADUCIDAD/REINICIO PROCEDIMIENTO	08-10-2019	1958/2018 - DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF

				SIN AUTORIZACION
2.549	EST1310AZ	BAJAS DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	08-10-2019	1257/2019 - BAJAS DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.550	LIC1312SX	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL TALA DE ARBOLADO	08-10-2019	1531/2019 - TALA DE ARBOLADO
2.551	EST1310B2	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	09-10-2019	1249/2019 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.552	EST1310B1	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	09-10-2019	1265/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.553	CUL1310EZ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.554	CUL1310EY	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.555	CUL1310F2	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.556	CUL1310F3	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.557	LIC1312TE	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION PUERTA GARAJE	09-10-2019	1662/2019 - SUSTITUCION PUERTA GARAJE
2.558	GYR1313HF	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 15142019/30791	09-10-2019	1514/2019 - MULTAS JULIO 2019
2.559	OYS131169	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA: DESESTIMACIÓN POR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA NO PRESENTADA EN PLAZO	09-10-2019	767/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
2.560	ACT13115E	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	09-10-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.561	OYS131168	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	09-10-2019	1352/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
2.562	ACT13115D	INCORPORACIÓN Dª INMACULADA CARREÑO ALONSO	09-10-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.563	OYS131167	ALTA AGUA OBRA	09-10-2019	2193/2019 - ALTA AGUA OBRA
2.564	CUL1310F5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.565	CUL1310F4	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.566	OYS13116E	LICENCIA OBRAS PARA ACOMETIDA ELECTRICA	10-10-2019	1742/2019 - LICENCIA OBRAS PARA ACOMETIDA ELECTRICA
2.567	OYS13116D	OBRAS EN ACERA PARA SUBSANACION AVERIA DE FUGA DE GAS	10-10-2019	1906/2019 - OBRAS EN ACERA PARA SUBSANACION AVERIA DE FUGA DE GAS
2.568	OYS13116C	EXTENSION RED DE 58 METROS Y DOS ACOMETIDAS DE 10 METOS PARA EDIFICIO Y PIZZERIA LA LUNA	10-10-2019	1205/2019 - EXTENSION RED DE 58 METROS Y DOS ACOMETIDAS DE 10 METOS PARA EDIFICIO Y PIZZERIA LA LUNA
2.569	GIN1311G5	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/60	10-10-2019	
2.570	BIE13119A	SOLICITUD VADO	10-10-2019	1953/2019 - SOLICITUD VADO
2.571	BIE131192	BAJA PUESTO RC46 MERCADO SEMANAL 2019	10-10-2019	2342/2018 - MERCADO SEMANAL 2019
2.572	CON1310RT	CONTRATACION DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DE DOS VEHICULOS PARA LA PATRULLA DE POLICIA LOCAL (2 LOTES). PROPUESTA PARA ADJUDICACION DE LOS DOS LOTES. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	10-10-2019	1430/2019 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DE DOS VEHICULOS PARA LA PATRULLA DE POLICIA LOCAL (2 LOTES)
2.573	ACT13115G	BAJA DE OFICIO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO 8PLAZO DE AUDIENCIA)	10-10-2019	1249/2013 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.574	PER13118H	SUSTITUCION OFICIAL PINTOR	10-10-2019	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO
2.575	LIC1312TC	LICENCIA DE OBRA Y LEGALIZACIÓN CONSTRUCCION MURO CONTECCION DE ARGAYO	10-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.576	PER13118G	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO DE MUJER	10-10-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.577	OYS13116Q	SOLICITUDES VECINALES 2019	10-10-2019	51/2019 - SOLICITUDES VECINALES 2019
2.578	LIC1312TF	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	11-10-2019	1666/2019 - PINTURA DE FACHADA
2.579	PER13118M	PRODUCTIVIDAD POR FUNCIONES DE JEFE DE UNIDAD DE CONSERJERÍA APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL	11-10-2019	519/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONSERJE
2.580	GYR1313JC	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	11-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.581	CON1310RZ	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO	11-10-2019	2263/2019 - CONTRATACION DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.582	GIN131GP	DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE. RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/61	11-10-2019	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL
2.583	PER1318L	PROPUESTA CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	11-10-2019	431/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.584	LIC1312U7	LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE MADERA EN BAYAS	11-10-2019	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.585	BIE1319E	MERCADO SEMANAL 2019	11-10-2019	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.586	BIE1319C	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN LUIS HAUZEUR EN SALINAS	11-10-2019	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.587	GYR1313J1	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.	11-10-2019	350/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.588	GYR1313J0	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO POR DUPLICIDAD.	11-10-2019	353/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.589	GYR1313Z	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA EEI EL TEXU, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009.	11-10-2019	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.590	LIC1312T6	LICENCIA DE OBRA PARA TALA ARBOLADO	11-10-2019	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.591	LIC1312TT	REPARACIONES VARIAS	11-10-2019	1354/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.592	EST1310B8	RESOLUCION AUTORIZACION ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION TRANSMISORES	11-10-2019	1350/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.593	CUL1310FI	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	11-10-2019	1102/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.594	GIN1311FS	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/35/2019 DE TRANSFERENCIA DE LA MISMA AREA DE GASTO. PARA SUBVENCION A CASTRICOM	11-10-2019	1103/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.595	LIC1312UI	REPOSICION LADRILLO FACHADA	11-10-2019	1104/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.596	AGE1310BV	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-10-2019	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
2.597	AGE1310BU	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	14-10-2019	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
2.598	CUL1310FJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	14-10-2019	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL
2.599	PER13118I	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: NOVEDADES EN LA VISIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14-10-2019	2118/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES
2.600	PER13118P	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	14-10-2019	2336/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - TECNICA EN TURISMO
2.601	AGE1310BW	RESOLUCION RECTIFICACION ERROR	14-10-2019	342/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES
2.602	LIC1312V8	REFORMA VIVIENDA	14-10-2019	1184/2010 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UNA LIMPIADORA
2.603	PER13118O	ASISTENCIA A JORNADA DENUNCIAS E INFRACCIONES A LA LEY DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	14-10-2019	1296/2010 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.604	LIC1312VG	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CAMBIO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS	14-10-2019	2637/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.605	POL1312A6	SOLICITUD PERMISO DE ARMAS	14-10-2019	2638/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.606	LIC1312EW	PINTURA DE FACHADA CON OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	14-10-2019	375/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.607	ACT131165	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO	14-10-2019	380/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.608	LIC1312TD	REFORMA DE COCINA	14-10-2019	2118/2017 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.609	PER131193	ASISTENCIA A JORNADA SOBRE "NOVEDADES EN LA VISIÓN DEL PERSONAL DE LAS AAPP"	15-10-2019	392/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.610	BIE13119T	SOLICITUD VADO EN LA CALLE ASTURCON 7 B SALINAS	15-10-2019	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.611	AGE1310BX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-10-2019	1312/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.612	AGE13109L	RESOLUCION INCOACION	15-10-2019	1313/2018 - FUNCIONARIO DE

		PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.613	BIE13119V	SOLICITUD VADO	15-10-2019	1314/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.614	GYR1313JP	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS 2019	15-10-2019	1315/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.615	BIE13119R	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN AVDA CLARIN N° 40 EN SALINAS	15-10-2019	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
2.616	CUL1310FO	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.617	CUL1310FN	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.618	CUL1310FM	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-10-2019	1313/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.619	AGE1310BY	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN BOCA DE RIEGO EN CALLE PABLO IGLESIAS (FRENTE A LA IGLESIA) RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO DE DAÑOS.	15-10-2019	1314/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.620	LIC1312VZ	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION CUBIERTA Y APERTURA DE HUECOS PARA VENTANAS EN CUADRA	15-10-2019	1315/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.621	CUL1310FQ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-10-2019	1906/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.622	PER131195	GAFAS DE SEGURIDAD	15-10-2019	2253/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.623	CON1310SI	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR B Y PERMISO C+CAP. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE	15-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.624	DES1310LR	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. AUTORIZACION CURSO LEY DE CONTRATOS	15-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.625	AGE1310BZ	REINTEGRO DE DAÑOS EN BOLARDO SITO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE DAÑOS	15-10-2019	1428/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS EN BOLARDO SITO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA
2.626	LIC1312W7	REPARACION DE CANTOS DE FORJADO	15-10-2019	2245/2019 - REPARACION DE CANTOS DE FORJADO
2.627	PER13119M	TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	16-10-2019	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A
2.628	AGE1310CH	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	16-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.629	AGE1310CG	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	16-10-2019	2206/2018 - DENUNCIA OCUPACION ZONA MERCADILLO SIN AUTORIZACION
2.630	AGE1310CE	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	16-10-2019	2236/2018 - DENUNCIA EMISION MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.631	AGE1310CC	RESOLUCION INICIO PROCEDIMIENTO	16-10-2019	1745/2018 - ACTIVIDAD RECREATIVA SIN AUTORIZACION
2.632	ACT131169	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO	16-10-2019	1392/2012 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON ISRAEL DIAZ QUIRANTES
2.633	ACT13116B	RENUNCIA D. CARLOS CASTILLO CUBILLO HUERTO DE OCIO N° 9 DE EL AGÜIL, SALINAS.	16-10-2019	2650/2014 - II CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
2.634	AGE1310C2	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN FAROLA SITA EN C/CASTILLO GAUZON (FRENTE N° 2) RESOLUCION INCIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO DE DAÑOS.	16-10-2019	1486/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN FAROLA SITA EN C/CASTILLO GAUZON (FRENTE N° 2)
2.635	PER13119R	RECTIFICACIÓN RESOLUCION CURSOS HOMOGENIZACION DE GRADOS	16-10-2019	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
2.636	GYR1313K4	DESESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y ANULACIÓN RECIBO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.	16-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.637	GYR1313K3	DEVOLUCIÓN RECIBOS POR COBRO INDEBIDO.	16-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN				
2.638	GIN131HR	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/62	16-10-2019	595/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.639	CUL1310FY	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	16-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.640	CUL1310FX	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	16-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.641	ACT13116G	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO	16-10-2019	535/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.642	PER1311A6	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO HOMOGENIZACION "TECNICO INCORPORACION SOCIAL"	17-10-2019	2118/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES
2.643	PER1311A1	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO TECNICA IGUALDAD	17-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.644	PER1311A0	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO HOMOGENEIZACION DE GRADO "OPERARIO DE LIMPIEZA"	17-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.645	PER13119Z	AUTORIZACION CURSO HOMOGENEIZACION "AGENTE DE DESARROLLO LOCAL"	17-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.646	PER13119Y	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO HOMOGENEIZACION "TECNICO INCORPORACION SOCIOEDUCATIVA"	17-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.647	GYR1313LC	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	17-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.648	SSO1311VP	SALARIO SOCIAL BASICO-PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2019: SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL AÑO 2019	17-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.649	LIC1312WR	DENEGAR LA LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS NO-LEGALIZADAS EN POLIGONO 25 PARCELA 237 EN LA PARRA (CASTRILLÓN) Y REQUERIR A LOS RESPONSABLES SU DEMOLICIÓN	17-10-2019	1521/2017 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR POLIGONO 25 PARCELA 237
2.650	EST1310BE	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	17-10-2019	2298/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.651	PER1311A3	ASISTENCIA A CURSO "ACCIÓN COMUNITARIA"	17-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.652	AGE1310CT	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	17-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.653	BIE1311A5	ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)	17-10-2019	2024/2017 - ABONO CUOTAS COMUNITARIAS LOCAL MUNICIPAL EN ALFONSO I 5 (P-011)
2.654	EST1310BD	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	17-10-2019	2296/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.655	AGE1310CS	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	17-10-2019	1958/2018 - DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION
2.656	AGE1310CR	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	17-10-2019	2200/2018 - DENUNCIA POR EJERCER ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN LICENCIA
2.657	DES1310MK	SUBVENCION PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	17-10-2019	1947/2017 - SUBVENCION PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO: OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

2.658	AMJ13105D	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	17-10-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
2.659	CON1310SS	RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE FECHA 25-7-2019 EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 247/2019. RESOLUCION DE ALCALDIA	17-10-2019	2288/2019 - RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE FECHA 25-7-2019 EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 247/2019
2.660	BIE1311A1	ABONO PARTE PROPORCIONAL SEGURO MULTIRRIESGO EDIFICIO FRUELA 1 EN PIEDRAS BLANCAS	17-10-2019	1982/2019 - ABONO PARTE PROPORCIONAL SEGURO MULTIRRIESGO EDIFICIO FRUELA 1 EN PIEDRAS BLANCAS
2.661	AGE1310CQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-10-2019	1613/2018 - DENUNCIA POR CELEBRAR UN CONCIERTO SIN LICENCIA EN EL CLUB ESPARTAL
2.662	SSO1311VI	SALARIO SOCIAL BASICO-PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2019: SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO DE MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR" QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL AÑO 2019	17-10-2019	1092/2019 - SALARIO SOCIAL BASICO- PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2019
2.663	AGE1310CP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-10-2019	2159/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
2.664	AGE1310CO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-10-2019	2164/2018 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA E INFRACCION HORARIO DE CIERRE
2.665	AGE1310CN	DAÑOS EN ARMARIO ELECTRONICO DEL BOLARDO DE LA CALLE EL ACEBO.RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO DE DAÑOS	17-10-2019	1842/2019 - DAÑOS EN ARMARIO ELECTRONICO DEL BOLARDO DE LA CALLE EL ACEBO
2.666	CUL1310FZ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	17-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.667	DES1310MP	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019	17-10-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019
2.668	LIC1312WE	COLOCACION DE CIERRE PERIMETRICO DE MALLA SIMPLE EN JARDIN	17-10-2019	465/2019 - COLOCACION DE CIERRE PERIMETRICO DE MALLA SIMPLE EN JARDIN
2.669	LIC1312X4	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO	17-10-2019	1751/2019 - RETEJO
2.670	LIC1312XA	LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA CANALONES	17-10-2019	1694/2019 - LIMPIEZA CANALONES
2.671	AGE1310CX	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 16. RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO.	17-10-2019	816/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 16
2.672	PER1311AF	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL ACUMULACIÓN DE TAREAS	17-10-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.673	LIC1312M3	LICENCIA DE OBRA MENOR PINTURA MURO EXTERIOR	17-10-2019	1638/2019 - PINTURA MURO EXTERIOR
2.674	LIC1312X2	LICENCIA DE OBRA REFORMA DE BAJANTES	17-10-2019	1507/2019 - REFORMA DE BAJANTES
2.675	GIN1311HB	MODIFICACION DE CREDITO 1/36/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO.	17-10-2019	2276/2019 - MODIFICACION DE CREDITO 1/36/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO.
2.676	LIC1312WZ	LICENCIA DE OBRA CIERRE FINCA	17-10-2019	1496/2019 - CIERRE FINCA
2.677	LIC1312WW	LICENCIA DE OBRA ASFALTADO Y MEJORA DEL ALCANTARILLADO PARCELA PRIVADA COMUNITARIA DE GARAGES	17-10-2019	992/2019 - ASFALTADO Y MEJORA DEL ALCANTARILLADO PARCELA PRIVADA COMUNITARIA DE GARAGES
2.678	GYR1313LJ	DEVOLUCIÓN TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD.	17-10-2019	540/2007 - L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS
2.679	GYR1313LH	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO.	17-10-2019	546/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FERMIN PRIETO BURON DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE ANEJO.
2.680	GYR1313LI	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	17-10-2019	1514/2019 - MULTAS JULIO 2019
2.681	LIC1312XC	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA	17-10-2019	1700/2019 - REFORMA DE COCINA
2.682	LIC1312XB	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION CIERRE FINCA	17-10-2019	1695/2019 - REPARACION CIERRE FINCA
2.683	LIC1312XE	LICENCIA DE OBRA REPARACION CHIMENEA Y REPOSICION TEJAS	17-10-2019	1703/2019 - REPARACION CHIMENEA Y REPOSICION TEJAS
2.684	PER1311AR	RECTIFICACIÓN CONTENIDO CURSO HOMOGENEIZACION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	18-10-2019	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
2.685	PER1311AJ	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO HOMOGENIZACION GRADO "TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL"	18-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.686	PER1311AI	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO INFORMADORA JUVENIL	18-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.687	PER1311AH	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO TECNICO EN TURISMO	18-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.688	AGE1310CZ	RESOLUCION INSCRIPCION REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	18-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.689	PER1311AG	EXCLUSION DEFINITIVA BOLSA DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	18-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.690	CUL1310G1	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	18-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.691	PER1311AL	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: MILENA PERSONAL	18-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.692	CON1310TC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	18-10-2019	621/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT22 "GESTOR INTERVENCION 2"
2.693	CON1310TB	CONTRATACION MENOR DE ACTUACIONES DE RESTAURACION DE HORREO EN RAICES VIEJO (CONTRATO DE OBRAS Y CONTRATO DE SERVICIOS). RESOLUCIÓN DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO	18-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.694	CON1310TA	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE PLAN ESPECIAL ENTRE LAS CALLES CAMPOAMOR Y PRINCIPE DE ASTURIAS EN SALINAS.RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	18-10-2019	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.695	ACT131174	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	18-10-2019	2318/2019 - INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.696	AGE1310D0	DAÑOS EN ARMARIO ELECTRONICO DEL BOLARDO DE LA CALLE EL ACEBO.RESOLUCION RECTIFICANDO DECRETO DE FECHA 17-10-2019	18-10-2019	1842/2019 - DAÑOS EN ARMARIO ELECTRONICO DEL BOLARDO DE LA CALLE EL ACEBO
2.697	GYR1313M7	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	18-10-2019	1649/2019 - RETIRADA BARANDILLA PROPIEDAD MUNICIPAL
2.698	GYR1313M6	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	18-10-2019	664/2019 - SUSTITUCION CANALONES Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
2.699	GYR1313M5	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	18-10-2019	2416/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.700	LIC1312XQ	LICENCIA PARA PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTOS ARNAO-SALINAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	18-10-2019	1767/2019 - PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTOS ARNAO-SALINAS
2.701	PER1311AK	CONCESION DE ANTICIPO	18-10-2019	295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
2.702	PER1311AS	AUTORIZACION PARTICIPACION CURSO HOMOGENEIZACION POLICIA LOCAL	21-10-2019	431/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.703	CON1310TF	CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS DE ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MUNICIPALES.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR.	21-10-2019	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.704	GIN1311IV	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (TERCER TRIMESTRE AÑO 2019)	21-10-2019	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.705	PER1311AZ	GRATIFICACIÓN	21-10-2019	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.706	PER1311AY	ASIGNACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD POR ELECCIONES	21-10-2019	350/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.707	CON1310TL	CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE	21-10-2019	353/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL

2.708	LIC13I2Y1	SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA (TRES LOTES). PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LOS TRES LOTES DEL CONTRATO. LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO VENTANAS	21-10-2019	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.709	BIE13I1AQ	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS IRRUPCION JABALI EN CALZADA	21-10-2019	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.710	PER13I1AX	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. ESTADILLOS DEL 56 AL 62/2019	21-10-2019	1354/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.711	AGE13I0D1	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	21-10-2019	1350/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.712	CUL13I0GJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	21-10-2019	1102/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.713	CUL13I0GI	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	21-10-2019	1103/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.714	CUL13I0GH	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	21-10-2019	1104/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.715	DES13I0N6	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019	22-10-2019	1296/2010 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.716	BIE13I1AT	RECLAMACION DAÑOS ALAMBRADA PRESENCIA JABALIES	22-10-2019	2637/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.717	SSO13I1XG	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES AÑO 2018	22-10-2019	2638/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.718	LIC13I2Y2	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION CUBIERTA A CAUSA DE LA ALTA MALEZA DE LAS FINCAS, SITUADAS DERECHA E IZQUIERDA DE LA C.P. AVDA DEL CAMPON 10, PROVOCANDO FALTA DE HIGIENE Y CON LAS POSIBLES APARICIÓN DE ALIMAÑAS, SE RUEGA QUE SE REQUIERA A LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS SU LIMPIEZA. SUPUESTAMENT	22-10-2019	375/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.719	URB13S05S	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA	22-10-2019	380/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.720	LIC13I2YH	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE PUERTA, TRES VENTANAS Y AZULEJADO DE BAÑO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	22-10-2019	2118/2017 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.721	LIC13I2XZ	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA ALERO	22-10-2019	392/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.722	LIC13I2YP	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA Y ALICATADO DE BAÑO	22-10-2019	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.723	LIC13I2YN	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA Y ALICATADO DE BAÑO	22-10-2019	1312/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.724	LIC13I2YK	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA	22-10-2019	1313/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.725	LIC13I2YT	URBANIZACION PARCIAL DE CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA	23-10-2019	1314/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.726	LIC13I2YY	L.O. ELEVACION CIERRE ANTOJANA. LEGALIZACION.	23-10-2019	1315/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.727	ACT13I17C	SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL CONSEJO DE MUJER	23-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.728	BIE13I1AY	RECLAMACION IMPORTE DE CALZADO ROTO EN ACTIVIDAD DE SPINNING POR ESTADO INADECUADO DE LA BICICLETA	23-10-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.729	DES13I0N8	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO LEY CONTRATOS	23-10-2019	595/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.730	URB13I07I	RESOLUCION FINALIZACIÓN. EXPEDIENTE SANCIONADOR SUSTITUCION CIERRE PARCELA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2629/2016.	23-10-2019	1824/2019 - EXPEDIENTE SANCIONADOR SUSTITUCION CIERRE PARCELA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2629/2016.
2.731	OYS13I183	LICENCIA PARA INSTALACIÓN APOYO DE HORMIGÓN EN FINCA PRIVADA	23-10-2019	2103/2019 - LICENCIA PARA INSTALACIÓN APOYO DE HORMIGÓN EN FINCA PRIVADA
2.732	GYR13I3MN	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	23-10-2019	14/2019 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2019.
2.733	PER13I1BY	HORAS EXTRAORDINARIAS: SEPTIEMBRE 2019	23-10-2019	50/2019 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2019
2.734	BIE13I1AV	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN LA CALLE EL CARMEN NUMERO 9	23-10-2019	2145/2018 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN LA CALLE EL CARMEN NUMERO 9



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.735	CON1310TX	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. RESOLUCION SUSPENDIENDO CAUTELARMENTE EL PROCEDIMIENTO, SIN AFECTAR AL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS	23-10-2019	396/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
2.736	LIC1312YO	LICENCIA DE OBRA PARA PINTAR FACHADA	23-10-2019	2064/2019 - PINTAR FACHADA
2.737	LIC1312Z3	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA BAÑO Y CAMBIO VENTANAS	23-10-2019	2105/2019 - CAMBIO VENTANAS
2.738	LIC1312Z5	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	23-10-2019	2111/2019 - PINTURA DE FACHADA

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

La verdad es que no la pude leer completa, pero bueno con tal de que me haga esta aclaración de momento me sirve. Es sobre la Resolución de contratación conjunta del proyecto de ejecución y obras de remodelación del campo del Ferrota.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿Perdón?

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sobre el Ferrota.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ah sí, sí, pero es que no te entiendo la Resolución, sobre la contratación conjunta...

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, dice aquí, "Asunto: contratación conjunta de proyecto de ejecución y obras de remodelación del campo de fútbol y servicios anexos Ferrota, Lote 1, Resolución de aprobación", es el 2533/2019, es esa. No es nada más que..., ya le digo que no la he podido leer, la imprimiré ahora mismo, la vi. Era, bueno, sabiendo que el plazo de ejecución van a ser doce meses a contar desde la formalización del acta de comprobación de replanteo, ¿para cuándo estiman que ...?, es para saber, más o menos, cuándo va a estar operativo el Ferrota por si me pregunta la gente en la calle. El plazo de ejecución de las obras, eso, son doce meses, ¿la formalización del acta para cuándo cree que puede estar?.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Estamos en ello.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero ¿meses?

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no, estamos en ello, en días.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

¿Días no? es decir, que como máximo a final del año que viene pues...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no, no, cuando le digo días es días, es decir ya estamos en ello, ya está hecha el acta de replanteo por parte de la Técnica.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Quiero decir que aquí dice que como el plazo de ejecución de la obra como será de doce meses.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

A ver, está clara la Resolución, son doce meses a partir del acta de replanteo.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Eso, entonces a final del año que viene será como cuando máximo... Bueno, un mes menos, dos meses menos.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, a final del año que viene, quiere decir doce meses, es en diciembre, entonces, insisto, va a ser en los próximos días.

11.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sé que hay alguna pregunta por escrito, ¿primero las preguntas por escrito. Hay presentada por VOX, perdón, Sr. Hevia, lo comenta usted las preguntas que tiene formuladas.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Sí, yo he presentado dos preguntas por escrito. La primera de ellas es, bien a la Señora Alcaldesa, bien a Dña. Montserrat Ruiz, en su condición de Concejales delegada de Hacienda, Cuentas y Patrimonio y de Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio. Dado que el artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, establece que las propuestas que, perdón, que las proposiciones presentadas al Pleno, deberán ser dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente antes de su consideración por el Pleno, ¿en la Comisión Informativa de qué mes van a incluirse en su orden del día las presentadas por este Concejales en fecha 23-09-19?, a saber, propuestas de derogación de las ordenanzas municipales números 102, 103, 106, 201, 304, 305 y 409 y propuesta de modificación de las ordenanzas municipales 301, 302 y 303.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, pues a esa pregunta ya le contesto que, según lo dicho en el informe de Secretaría del 23 de septiembre de 2019, dónde fija clarísimamente que las proposiciones se tienen que hacer sobre un asunto que está en el Orden del Día de la Comisión; entonces, como no está en la Comisión, pues en la proposición, según el informe que está dictaminado el 23 de septiembre, de la Secretaría, que usted tiene ya presentado. ¿Algo más? Otra pregunta.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Sí, la número 2. Esta pregunta, no sabía que no iba a estar, pero bueno, va a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, en su ausencia por quien ocupe su cargo en dicha sesión plenaria...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Pues ya le interrumpo porque en este órgano de Pleno solamente se pueden hacer preguntas al órgano de gobierno en este caso, no a los técnicos ni al personal del Ayuntamiento.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Muy bien. Tengo...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Ah ¿tiene más?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Bueno, tengo una pregunta verbal y un ruego.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Venga, la pregunta verbal.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

La pregunta verbal es a la Concejales de Turismo, que ha salido en prensa este fin de semana pasado que el Principado, gobernado por el PSOE, su socio de gobierno municipal, rechaza la posibilidad de abrir el albergue de Raíces Viejo para peregrinos y que el motivo que esgrime es que se encuentra fuera de la ruta oficial del Camino de Santiago a su paso por Castrillón. Como bien sabe, el edificio lleva cerrado desde su rehabilitación en el año 2011, que costó 100.000 euros a los contribuyentes



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

asturianos. Tras haber gastado 100.000 euros de dinero público para mantenerlo cerrado durante los últimos ocho años, ¿piensan hacer algo con él como dedicarlo a albergue municipal en clara competencia con la iniciativa privada, como se ha dicho en prensa, o habrá que seguir despilfarrando el dinero de los contribuyentes en mantenerlo o en volver a rehabilitarlo por su deterioro por su falta de uso?

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

La pregunta tiene que ser, a ver Sr. Concejales, la pregunta tiene que ser concisa ¿vale?, se lo digo para las próximas ocasiones. Le contesta la Sra. Concejala, aunque creo que hoy hubo Comisión de Turismo y Dinamización Económica, y creo que usted no abrió la boca, por cierto.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

¿Me va a censurar también o...?, es que me censura todo.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Apague el micro, digo que no habló usted en la Comisión de Turismo y Dinamización Económica.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar Glez Iglesias, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Buenas tardes a todos y a todas. Efectivamente, este tema lo tratamos hoy en la Comisión de Turismo donde se dio cuenta del informe del Consejo de Patrimonio Cultural respecto al proyecto de recuperación de caminos históricos vinculados al entorno de Raíces Viejo, y en ellos, tal y como se comentó en dicha Comisión, se nos dice que no se puede abrir un albergue de peregrinos al estar fuera del trazado oficial, lo que no quiere decir que no se puede abrir un albergue en ese edificio, que efectivamente está restaurado y está totalmente acondicionado, y que se puedan estudiar otros tipos de iniciativa o de gestión de dicho albergue, entre ellos puede ser, por supuesto, un albergue municipal como muchos Ayuntamientos disponen de ellos, o sacarlo a una licitación pública para un tercero. Como comentábamos, sí que efectivamente eso ya se comentó esta mañana en la Comisión Informativa de Turismo, en la que dimos cuenta de dicho informe al completo.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Y en la que usted reitero, estaba presente. Ruego.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Es que no sé lo que quieren decir sus comentarios, pero bueno...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Se lo digo clarísimamente, está haciendo una pregunta que ya conoce la respuesta.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

El ruego, el ruego. Sí bueno, eso se lo imagina usted, porque si yo lo supiera no lo preguntaría; no suponga nada de lo que yo diga, ni de lo que yo piense. No presuponga...

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

No, no me lo imagino, porque es que, hablando con la Concejala, sé perfectamente de lo que se ha..., a pesar de que alguna otra Concejala también diga que no estoy enterada, perfectamente estoy enterada de todo y justamente en este caso sé perfectamente de lo que se habla en las Comisiones, y en este caso sé que usted estaba presente y sé que se habló del albergue, entonces en ese sentido se lo digo. Ruego, concreto ¿eh?.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Sí, veo que la informan muy bien. Bueno, si existe algún límite por exposición que yo desconozca en el ROM ..., pero bueno voy a ello, no quiero perder el tiempo.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

Sí, existe un límite, las preguntas tienen que ser concisas.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:

Que, de acuerdo a lo expuesto en el punto primero del Orden del Día de esta sesión, respecto a la inclusión en las actas plenarios de datos personales por el Gobierno Municipal o por este Pleno se acuerde: Primero.- Repasar, de manera inmediata y una a una, todas las actas de los Plenos de esta

Corporación, al objeto de detectar cualquiera que pudiera incluir datos personales protegidos de acuerdo a la legislación vigente. Segundo: modificar, por el órgano competente, de oficio y cautelarmente, todas aquellas que se detecten tras el proceso anterior, eliminando dichos datos de las mismas, y, en consecuencia, someter las actas modificadas a nueva aprobación por este Pleno. Tercero: a la vista que el proceso anterior no sea inmediato, decretar, de manera inmediata por el órgano competente, de oficio y cautelarmente, la retirada de internet de aquellas que, en su caso estuviesen publicadas, y la suspensión temporal de la entrega de copias de las mismas a cualquiera que pudiera solicitarlas, en tanto en cuanto no se realicen los procesos primero y segundo anteriores, todo lo anterior, no sólo al objeto de dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente, sino también al objeto de proteger eficazmente, en su caso, a las personas que se vieran probablemente afectadas. Nada más. Gracias.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa-Presidenta:

¿No entendió que no se publican las actas?, al principio, parece ser que no lo entendió ¿eh?.

- Sr. Concejales D. José Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

A ver, a la vista de la dación de cuenta de las sentencias, y le pregunto al Sr Concejales de Obras, hay dos casos, de 2017 y 2018, de contenedores que por un temporal fuerte provocaron dos accidentes, es demasiada coincidencia creo, deber ser, debe darse más a menudo ¿Tiene alguna idea de solución para pedir a la empresa o que el Ayuntamiento instale algún sistema de sujeción de los contenedores cuando hay viento y cuando no?.

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Ya lo van a tomar por costumbre por lo que veo ¿no? Hoy tuvimos a las 12 de la mañana Comisión de Obras donde estuvieron tres representantes del Partido Popular. Bueno, si usted considera que el Pleno es para esto, pues no seré yo el que le quite el gusto. Estamos mirando sujeciones para tanto contenedores de carga trasera como carga lateral; estamos mirándolo y mirando las diversas funciones que tiene y el coste.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº